

## SESIÓN ORDINARIA N° 18

En Padre Las Casas, a martes veinte de mayo del año dos mil veinticinco, siendo las 09:14 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida con la asistencia presencial del señor Alcalde don Mario González Rebolledo, con la asistencia presencial de los concejales: Sr. Miguel Santana Carmona, Sr. José Luis Hidalgo Pino, Sr. Pedro Vergara Manríquez y Sr. Guillermo Rosales Velozo. Siendo las 09:22 horas, se incorporan de manera presencial los concejales Sra. Inés Araneda Villagrán y Sr. Raúl Henríquez Burgos.

Actúa como Ministro de Fe, El señor Oscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal con su asistencia presencial.

### TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.
  - 2a) Presentación Convenio Servicio de Impuestos Internos.
3. CORRESPONDENCIA.
  - 3a) Correspondencia Recibida.
  - 3b) Correspondencia Despachada.
4. CUENTA DEL PRESIDENTE.
5. VARIOS.
6. MATERIAS PENDIENTES.
  - 6a) Informes de Comisión.
  - 6b) Nueva Ordenanza de Derechos Municipales, Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado. (Comisión Finanzas) (Sesión del 17.12.2024)
  - 6c) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal – Incorporar Mayores Ingresos Fondos FETS 2025 – Adquisición de Inmueble ubicado en Calle Villa Alegre N° 896.-, por un monto de M\$ 400.001.- (Comisión Finanzas) (Sesión del 13.05.2025)
  - 6d) Solicitud de Acuerdo para Adquirir Inmuebles Kolping, para Implementación de Dependencias Municipales. (Comisión Finanzas) (Sesión del 13.05.2025)
7. MATERIAS NUEVAS.
  - 7a) Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)
    1. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Subvención A Grupo De Adulto Mayor La Alegría De Vivir Y Otras. M\$ 11.550.-
    2. Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto – Para Mantenimiento Y Reparación De Edificaciones Y Otras Reasignaciones Internas De La Dirección De Calidad Y Gestión De Servicios. M\$ 24.025.-
    3. Presupuesto De Educación - Reasignar Presupuesto SFC Destino Obligado – Pago De Último Estado De Pago Del Proyecto "Diseño De Arquitectura Y Especialidades Escuela Chomío". M\$ 3.200.-
  - 7b) Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)



SECRETARÍA MUNICIPAL

- 7c) Autorización para Suscribir Convenio con Servicio de Salud Araucanía Sur, para Ejecución del “Programa de Rehabilitación Integral en la Atención Primaria de Salud” (Depto. de Salud)
- 7d) Solicitud para Aprobación del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático Padre Las Casas 2025 – 2030. (MAAO)
- 7e) Autorización para Suscribir Contrato, denominado “Contratación Servicio de Movilización para Traslado de Funcionarios y/o Usuarios del Depto. de Salud Municipal, Municipalidad de Padre Las Casas”. Prop. Pública N° 20/2025 – ID Mercado Público N° 2548-7-LQ25. (Depto. de Salud)
- 7f) Autorización para Ejecución de Obras y Compromiso de Financiamiento para los Costos Asociados a la Mantención del Proyecto “Centro de Participación Social (CEPASO) Población Meza”. (Dideco)
- 7g) Autorización para Suscribir Contrato de “Suministro de Combustible para Caldera y Generadores Establecimientos de Salud y Edificio Consistorial, Comuna de Padre Las Casas”. Prop. Pública N° 49/2025 – ID Mercado Público N° 2546-29-LE25. (Calidad)
- 7h) Solicitud de Entrega en Comodato a la Junta de Vecinos Renacer del Valle, Inmueble Municipal destinado a Equipamiento Comunitario, Ubicado en Calle Valle Claro N° 0330, Comuna de Padre Las Casas. (Administración)

**DESARROLLO:**

**1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, saluda a los presentes, comenta que fue remitido el Ord. 237 del 16.05.2025, que adjunta Acta Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 18.03.2025 y Ord. N°239 del 19.05.2025, que adjunta Acta Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 08.04.2025.

El Concejal Sr. Miguel Santana, saluda a los presentes, señala que tiene una observación respecto al Acta Ordinaria N° 12, respecto al tema de la comisión, de que no sabe si se abra aludido que la materia de las canchas de tenis había quedado en la comisión de deportes, porque en definitiva eso es lo que dice el acta, pero faltaba una frase que digiera que quedaba radicado en esa comisión.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que sería revisar el acta de acuerdo a la grabación literalmente como quedó y se hace la precisión. Señala que todos los acuerdos que se tomaron tanto en la sesión N°12 y N°14, ya fueron despachados a las distintas unidades. Siguiere que se someta a votación el Acta Ordinaria N° 14.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Acta Sesión Ordinaria N° 14 del 08.04.2025



SECRETARÍA MUNICIPAL

## 2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

### 2a) Presentación Convenio Servicio de Impuestos Internos.

El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales, saluda a los presentes, señala que fue uno de los impulsores para que se materializara este convenio hace muchos años, cree que ha sido tremendamente exitoso, cuando partió este Municipio todos los servicios se prestaban en Temuco, en una oportunidad fue a pedir información respecto de roles de Padre Las Casas, y lo enviaron a un rincón con un plano amarillo que tenía marcado unos pequeños roles, por lo que esto significa que la información estaba completamente desactualizada, lo cual al día de hoy no ocurre.

Es un orgullo, ya que las oficinas que hay a nivel nacional por la información tan actualizada de la cual se dispone, esto tiene varios beneficios, el primero de ellos es ir respondiendo a un tema de una explosión enorme en el sector rural de pequeñas regularizaciones de propiedades para lo cual se requiere el rol y va en directa relación con un incremento en la participación del fondo común municipal, porque son todas propiedades que están exentas, por otro lado hay un incremento en la percepción del impuesto territorial por los avalúos que se hacen de construcciones que se conocen como parcelaciones de agrado. Lo otro es el servicio que se le presta a los vecinos para que no tengan que concurrir a Temuco y se les entrega servicio de certificados o información, y finalmente disponer en la plataforma de una información digitalizada completamente al día de lo que son los roles.

El Sr. Carlos Rosas Fiscalizador del Servicio de Impuestos Internos, saluda a los presentes, da las gracias por el espacio para poder contar de lo que se está haciendo en conjunto con la Municipalidad de Padre Las Casas. Expone y proporciona información a través de presentación power point la cual se adjunta al final del acta.

*(Siendo las 09:22 horas, se incorporan de manera presencial los concejales Sra. Inés Araneda y Sr. Raúl Henríquez)*

El Sr. Carlos Rosas Encargado del Convenio Municipal Servicio de Impuestos Internos, el convenio municipal de Padre Las Casas nace el 01 de marzo 2002, a nivel regional se puede decir que es uno de los convenios más antiguos que se tiene, se cumplió 23 años el 01 de marzo del 2025, en la región el convenio con Temuco supera en data ahí son 30 años, se han conseguido hartas cosas en estos 23 años, pero las principales funciones que se tiene como oficina convenio es la mantención del catastro de los bienes raíces agrícola y no agrícola de los bienes raíces afectos y exentos de contribuciones de la comuna, regularizar los ingresos de la Municipalidad por concepto de impuesto territorial a través del Fondo Común Municipal y mantener base de datos actualizada de las propiedades de la comuna para análisis de planes de inversión y desarrollo local.

Expone y proporciona información a través de presentación power point la cual se adjunta al final del acta, (sobre evolución de la comuna de Padre Las Casas de números de predios y contribuciones de bienes raíces). Comenta que por concepto global de contribuciones el 40% de eso directo recae en la Municipalidad y el 60% restante se va al Fondo Común Municipal y se redistribuye entre las comunas más pobres del territorio, mencionar que la serie no agrícola en donde están todos los bienes raíces a excepción de la parte agrícola la comuna de Padre Las Casas tiene alrededor de 85% de los predios exentos, eso juega a favor porque en la distribución del Fondo Común Municipal, se tome en cuenta la mayor cantidad de predios exentos que tenga la comuna para tener mayor proporción de ese fondo.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Como resumen, en el total de la parte agrícola de la comuna se bordea un poco más de 25.000 predios al segundo semestre del 2024, en la parte no agrícolas de la comuna casi 40.000 predios al segundo semestre del 2024, el total de predios ambas series son casi 64.000, el incremento sostenido de predios totales: de 58.000 en 2020 a 64.000 en 2024, la serie no agrícola que representa los avalúos exentos representa mayor volumen, hay un tendencia al alza refleja crecimiento urbano y también habla muy bien del trabajo que se hace a nivel de la Dirección de Obras por concepto de regularizaciones de propiedades, se tiene un avalúo total de la serie no agrícola entre el 2018 - 2024 que ha aumentado de más de 500 mil millones en 6 años, hay un avalúo total de la comuna y lo que es importante para efectos de la base fiscal para inversiones comunales.

Las principales funciones son la atención de público externo como internos dentro de la Municipalidad, una de las cosas que pillaron al minuto de que se hizo cargo del convenio fue que mucha gente que llegaba a la Dirección Regional que era enviada desde la propia municipalidad, por lo que se partió con una estrategia de comunicación interna para que sea la propia Municipalidad que conozca la oficina en convenio y vean que no era necesario que enviaran a los contribuyentes a Temuco.

Otras de las funciones son los planes de fiscalización, 24 casos por el Plan de Fiscalización Centralizada (PFC) que envía el servicio desde el nivel central, como convenio tienen levantado 120 casos para el segundo semestre, que son ingresos directos, pero es ahí donde hoy día hay un pequeño cuello botella, porque no tiene movilización para ir fiscalizar, más a eso hay que sumar los casos que van a llegar del tema de centralizado de servicios.

También en el tema de la cartografía que se está constantemente realizando la actualización cartográfica de la capa de roles de la comuna de Padre Las Casas, hace poco se tuvo una especie de rotación en lo que tiene que ver con los funcionarios, hoy día está Antonio que apoya en la actualización cartográfica de los roles de la comuna de Padre Las Casas, donde se pudiese decir que hoy día hay una tasa actualización cercana al 95%.

Coordinaciones para implementar redes estratégicas con las necesidades de visibilizar la OCM (Oficina Convenio Municipal), de manera interna y con la Municipalidad a través de los usuarios, en Temuco constantemente a la gente que llega de Padre Las Casas se les avisa que acá la Municipalidad dispone de una oficina para que el vecino que acerque acá y que no tenga la necesidad de ir a Temuco, donde acá se le puede dar soporte y orientación a todas las cosas que ellos necesitan hacer.

Expone y proporciona información a través de presentación power point la cual se adjunta al final del acta, (atención de público 2025 y cantidad de casos).

Señala que solicitan para la oficina, la posibilidad de mobiliario para que los contribuyentes no estén esperando en el pasillo, señala que son tres personas, él no tiene mobiliario para poder trabajar y se van rotando la dependencia, están quedando super chicos en espacio, el convenio dice que cada 20 mil predios esta es la configuración mínima del staff en convenio, y tiene cercano 70 mil, por lo que necesitan otro fiscalizador, también se debe contar con vehículo para la inspección y fiscalización de casos, el cual no se ha tenido nunca en los 23 años. Hoy gracias a la voluntad que han tenido otros departamentos la encargad del convenio Graciela, ha tenido la posibilidad de ir a fiscalizar algunos casos, pero se depende de la voluntad de los demás.



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

En la medida de lo posible es tratar de mejorar el área de atención de público, el mobiliario, equipos, material de oficina para el personal, una vez les dijeron que no tenían derechos a ciertas cosas porque no eran de la Municipalidad y mencionar que hace 23 años son parte de la Municipalidad y ellos son los que contratan los funcionarios. Comenta que se está digitalizando todo y la idea es tener toda la información en una nube y en la medida de lo posible a futuro poder contar con fiscalización remota y la posibilidad de adquirir algún dron para monitorear áreas de difícil acceso.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que queda clara la importancia de la oficina y lo que se puede realizar en la medida que se pueda optimizar la eficacia y eficiencia, con otros tipos de medios que permitieran visitar o fiscalizar masivamente, cosa que hoy día no se puede, señala que no sabe quién le habrá dicho que no son parte de la Municipalidad, pero esta administración no fue, al contrario se ha intentado apoyar, se tiene dificultades en el ámbito de espacios, pero se está tratando la posibilidad de comprar un bien raíz un edificio que seguramente permitiría despejar y dar mayores comodidades.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que es un equipo que se conoce hace bastantes años, y ha ido evolucionando junto con la Municipalidad, señala que es importante tocar el tema en materia de recaudación de impuesto, porque es lo que corresponde dentro de lo que es una sociedad que está organizada, agradece la exposición respecto al crecimiento que se ha mencionado en el área rural, porque es un tema que ha planteado varias veces con al ánimo de poder ir avanzando en las políticas públicas que deben llegar a los sectores rurales, ya que hay que regularizar y ordenar el tema normativo respecto de los roles y avalúos.

También le hace eco la preocupación respecto a la pérdida de espacio en materia alimentaria, porque si bien es cierto hoy día hay crecimiento en materia de vivienda en el sector rural, también puede afectar esa parte en materia alimentaria y ojalá que no sea así, ha visto y recorrido sectores donde los vecinos del área rural generan sus propios trabajos en materia alimentaria como hortalizas, frutas y verduras, y dicho eso es importante el trabajo que realiza esta oficina y ahí vuelve hacer eco lo que se envió hace un par de concejos atrás respecto a tener espacios para poder ir dando comodidad a los funcionarios, es necesario ir revisando siempre, porque el crecimiento de la comuna de Padre Las Casas es rápido, el desarrollo en la comuna va ser un crecimiento en altura y es un tema que hay que ir revisando en materia de seguridad, emergencia, etc.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, saluda a los presentes, consulta en que influye el plano regulador en el trabajo que se realiza.

El Sr. Carlos Rosas Encargado del Convenio Municipal Servicio de Impuestos Internos, señala que de alguna forma el Plan Regulador establece límites, y dentro de esos límites en teoría se cuenta con todas las condiciones en términos urbanísticos, existe alcantarillado y luz, proyección de calle, etc., eso es lo que define legalmente define el plan regulador a través de distintas zonas, se supone que el Plan Regulador de Padre Las Casas hace mucho tiempo que no se ha actualizado y hoy día se tiene fijados límites a través de esta normativa un poco antigua, pero la realidad del territorio es otra.

Comenta que, si bien están fijados los límites del Plan Regulador, todo lo que está fuera del plano regulador y no está contemplado, está quedando un poco alejado y no actualizado por la normativa. Por supuesto que tiene muchos más beneficios tener



SECRETARÍA MUNICIPAL

actualizado la matriz urbanística de la comuna, pero es una realidad que tiene todas las comunas en Chile.

Tiene muchas funciones el Plan Regulador, desde el destino o uso de ciertos territorios, hasta restricciones que puedan tomar para desarrollar distintos proyectos de inversión o habitacionales, por eso es importante tener ese tipo de instrumento actualizado, porque de esa manera se va conversando la normativa de cómo se va desarrollando el territorio, si no pasaría lo que ocurrió en Reñaca con el socavón del edificio, que estaba fuera del plan regulador.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que hizo la consulta porque se estaba en proceso de actualizar el plano regulador y en la medida que las cosas se den como corresponde, fiscalizando los tiempos que se cumplan, se va a tener esta herramienta que es fundamental para lo que plantea el coordinar, para poder llevar un orden y supervisión. Felicita la exposición y sería bueno que cada uno de los padrelascasinos pudiera estudiar cómo es el crecimiento tanto social y económico de la comuna para poder abordar estas problemáticas de la forma más correcta y armónica.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, saluda a los presentes, señala que conoce muy bien este convenio, le correspondió trabajar en la Municipalidad cuándo inicio este convenio, donde se visualizó la importancia de poder tener este convenio con el Servicio de Impuestos Internos, básicamente para poder acercar un servicio tan necesario para los vecinos, eso lo sigue compartiendo y agradece el trabajo realizado por los funcionarios que han estado en esta oficina y los que están ahora, especialmente a Graciela que lleva mucho tiempo ahí, a la Dirección de Obras que ha acogido este convenio, no va entrar en análisis de cifras.

Lo que si le importa destacar es que está muy de acuerdo en avanzar en lo que es regularización, asignación de rol, pero lo relevante para esta comuna, no es lo que se paga por impuesto territorial, lo relevante de esta comuna son la cantidad de predio exentos y algo de eso decía el coordinaron, los predios exentos tienen una importancia radical al momento de la distribución del Fondo Común Municipal, es uno de los cuatro factores donde se distribuye el Fondo Común Municipal por eso es tan importante, el impuesto territorial, las contribuciones tiene un tratamiento distinto, entonces cuando se habla de fiscalización o supervisión, le importan más poder tener un catastro actualizado, que permita tener efectivamente cuando son los predios exentos que son los que dan valor para poder tener más participación en el Fondo Común Municipal y más recursos para los vecinos.

Lo otro es que es un convenio de 23 años y se el Municipio ha contribuido con recursos importantes para poder contratar personal, para tener un espacio que a lo mejor no es el más adecuado, hay problemas de hacinamiento importantes en la comuna, pero la consulta es cuales son los aportes que hoy día hace Servicio de Impuestos Internos en función de este convenio, porque este es un convenio de colaboración que requiere acciones y aportes concreto del Servicio de Impuestos Internos.

La Sra. Viviana Henríquez Coordinadora y Jefa de Grupo del Servicio de Impuestos Internos, saluda a los presentes, comenta que el Servicio de Impuestos Internos es un servicio que tiene limitaciones en términos de dotación y para ir en beneficio de las municipalidades y la comunidad, empezó a crear y formó este tipo de relación que se llama Oficina de Convenio Municipal, en la cual el servicio otorga un coordinador que en este caso es Carlos Rosas para que tenga una línea directa en entrenar, capacitar y seguir los procesos de fiscalización que lleven a tener actualizado el catastro en lo que es los predios exentos que le



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

dan dinero a la Municipalidad a través del Fondo Común Municipal y eso es inversamente proporcional se junta todas las contribuciones de Chile y se hace un fondo, de eso llega un 60% a las comunas más vulnerables, hay un porcentaje que es el Fondo Directo que es el 40% que se crea acá.

Entonces la línea directa es que el Servicio se acerca a las Municipalidades y hace el trabajo que hace Graciela directamente acá y de alguna manera el trabajo que es ingrato para las municipalidades que es el cobro del impuesto territorial. El Servicio entrega la posibilidad de dar un servicio directamente para que sus comunidades no vayan a gastar plata a Temuco y vengan acá directamente.

Señala que dentro de las cosas que se solicitan hoy día y se espera que el Concejo la evalúe, es que se pueda contar con un espacio un poco más adecuado y cómodo para atender a la comunidad de Padre Las Casas, se necesita fiscalizar las parcelas de agrado, se necesita saber que persona puede o debe pagar porque tiene un destino distinto habitacional, siempre tratando de relacionarse profundamente con la direcciones de obras, la Dirección de Obra de acá siempre ha estado al servicio del Servicio de Impuestos Internos porque esta mandado para ello, pero si hace llegar la información, cuando no la hace llegar se pregunta en esta o en otras municipalidad, hay servicios automatizados como por ejemplo el Conservador de Bienes Raíces envían las compras y ventas, y ahí ya se hace una inclusión de un rol directamente si tener que venir, pero si se construye algo en esa parcela o propiedad que se subdivide urbana, se tiene la información que envía don Nicolas a través de la Dirección de Obras.

**El Concejal Sr. José Luis Hidalgo**, consulta si este convenio permite que los vecinos realicen algunos trámites en el Municipio y donde se encuentran ubicados.

**El Sr. Carlos Rosas Encargado del Convenio Municipal Servicio de Impuestos Internos**, una de las funciones que tiene el convenio es acercar el Servicio de Impuestos Internos a los vecinos en particular ven todo lo que tiene relación con el área de bienes raíces, aquí se hacen todos los tramites o el canal para realizar todas las necesidades que tengan los vecinos, desde solicitar roles para una subdivido, sacar un certificado de avalúo para poder postular a un proyecto de ampliación o mejoramiento de aislación térmica, un certificado de avalúo fiscal con detalle para postular a proyectos PRODESAL (Programa de Desarrollo Local) o municipal o INDAP (Instituto de Desarrollo Agropecuario), cambios de dirección, tasación de construcciones, solicitud de exención del impuesto territorial por pertenecer a tierras indígenas, ahí es una connotación particular que tiene la comuna, está muy insertó lo que es la sociedad y cultura mapuche, hay mucha gente relacionada con esos predios y a ese tipo de personas hay que concederles el no pago de contribuciones, son mucha cantidad de trámites que se hacen y están ubicados en la Municipalidad frente a la Dirección de Obras.

**El Sr. Alcalde don Mario González**, agradece enormemente la exposición, ha sido muy clarificador respecto de lo requerimientos que necesitan, espera poder gradualmente poder cumplir con los requerimientos, algo se ha ido avanzando en estos 3 años y se espera seguir avanzando los próximos 3 años y medios que quedan por delante.

**El Sr. Carlos Rosas Encargado del Convenio Municipal Servicio de Impuestos Internos**, agradece el espacio.

**3. CORRESPONDENCIA**



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, da lectura a la correspondencia:

**3a) Correspondencia Recibida:**

- a.1) Carta ID 91277 de fecha 16.05.2025, del Consejo Asesor de Área INDAP de Padre Las Casas, donde solicitan específicamente poder presentarse formalmente ante este cuerpo colegiado.
- a.2) Carta ID 91266 de fecha 16.05.2025, de la Comunidad Indígena José Calcumil, donde señalan una serie de materias que afectan a su comunidad en el tema de caminos rurales, mal estado del acceso del sector Toltén Chico, el estado de los caminos entregados por un proyecto CCI (Caminos de Conectividad Indígena) en el sector Magro Maquehue.
- a.3) Memorándum N° 50 de fecha 19.05.2025, de la Dirección de Gestión de Personas, junto con saludar, por medio del presente, se remite informe de las contrataciones de personal realizadas entre el 05 y el 16 de mayo de 2025.

**3b) Correspondencia Despachada:**

- b.1) Ord. N° 240 de fecha 19.05.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Raúl Henríquez:
  - 1) Memorándum N° 44 del 15-05-2025, emanado de la Dirección Desarrollo Económico Local, remite informe de comunidades y sectores que están siendo atendidas por el PDTI Municipal.
  - 2) Memorándum N° 38 del 16-05-2025, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud de la Comisión Urbana N° 02 del Concejo Municipal, sobre Revisión Comodatos de Villa Portal Maquehue y Villa Las Araucarias.
  - 3) Memorándum N° 50 del 19-05-2025, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, informa contrataciones de personal de Planta, Contrata, Honorarios y Suplencias del área municipal, realizadas entre el 05 y el 16 de mayo de 2025.
- b.2) Ord. N° 241 de fecha 19.05.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Miguel Santana:
  - 1) Memorándum N° 83 del 14-05-2025, emanado de la Dirección Calidad y Gestión de Servicios, remite informe sobre accidente ocurrido en el Parque Pulmahue el viernes 11.04.2025.
  - 2) Memorándum N° 149 del 15-05-2025, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, remite informe sobre el Programa Mapuche Año 2025.
  - 3) Memorándum N° 38 del 16-05-2025, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud de la Comisión Urbana N° 02 del Concejo Municipal, sobre Revisión Comodatos de Villa Portal Maquehue y Villa Las Araucarias.
  - 4) Memorándum N° 50 del 19-05-2025, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, informa contrataciones de personal de Planta, Contrata, Honorarios y Suplencias del área municipal, realizadas entre el 05 y el 16 de mayo de 2025.
- b.3) Ord. N° 242 de fecha 19.05.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Pedro Vergara:
  - 1) Memorándum N° 38 del 16-05-2025, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud de la Comisión Urbana N° 02 del Concejo Municipal, sobre Revisión Comodatos de Villa Portal Maquehue y Villa Las Araucarias.



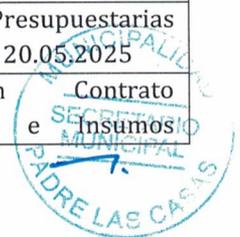
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

- 2) Memorándum N° 50 del 19-05-2025, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, informa contrataciones de personal de Planta, Contrata, Honorarios y Suplencias del área municipal, realizadas entre el 05 y el 16 de mayo de 2025.
- b.4) Ord. N° 243 de fecha 19.05.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Guillermo Rosales:**
- 1) Memorándum N° 39 del 14-05-2025, emanado de la Administración Municipal, da respuesta a solicitud de tarjetas de presentación para el Concejal Sr. Guillermo Rosales.
  - 2) Memorándum N° 38 del 16-05-2025, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud de la Comisión Urbana N° 02 del Concejo Municipal, sobre Revisión Comodatos de Villa Portal Maquehue y Villa Las Araucarias.
- b.5) Ord. N° 244 de fecha 19.05.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Inés Araneda:**
- 1) Memorándum N° 38 del 16-05-2025, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud de la Comisión Urbana N° 02 del Concejo Municipal, sobre Revisión Comodatos de Villa Portal Maquehue y Villa Las Araucarias.
  - 2) Memorándum N° 50 del 19-05-2025, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, informa contrataciones de personal de Planta, Contrata, Honorarios y Suplencias del área municipal, realizadas entre el 05 y el 16 de mayo de 2025.
- b.6) Ord. N° 245 de fecha 19.05.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. José Luis Hidalgo:**
- 1) Memorándum N° 40 del 14-05-2025, emanado de la Administración Municipal, da respuesta a solicitud de información sobre aros de básquetbol de la multicancha entre Puentes.
  - 2) Correo Electrónico de fecha 15-05-2025, enviado por la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud de información sobre reestructuración de personal realizado en Depto. de Educación. (Enviado a mail de Concejal el 15.05.2025, desde buzón del Asesor Jurídico rorra@padrelascasas.cl)
  - 3) Memorándum N° 38 del 16-05-2025, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud de la Comisión Urbana N° 02 del Concejo Municipal, sobre Revisión Comodatos de Villa Portal Maquehue y Villa Las Araucarias.
  - 4) Memorándum N° 50 del 19-05-2025, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, informa contrataciones de personal de Planta, Contrata, Honorarios y Suplencias del área municipal, realizadas entre el 05 y el 16 de mayo de 2025.
- b.7) Memorándum N° 417 de fecha 20.05.2025, de parte de Secretaría Municipal, mediante el cual informa la correspondencia despachada del 13.05.2025 al 20.05.2025.**

Mediante Memorándum N° 417 de fecha 20.05.2025, se entregó para conocimiento a los señores (as) concejales (as), listado de correspondencia despachada desde la Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

**Oficios:**

N°	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	13-05-2025	224	Concejales	Remite Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 18 del 20.05.2025
2	14-05-2025	225	Salud	Acuerdo Autorización Contrato Suministro de Tóner e Insumos

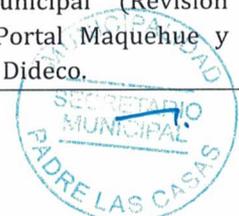


**SECRETARÍA MUNICIPAL**

				Informáticos para Establecimientos de Salud. Prop. Pública N° 29/2025, ID N° 2548-11-LE25.
3	14-05-2025	226	Salud	Acuerdo Artículo 45 para 02 Médicos y 01 Tens SAPU (Abril a Junio 2025)
4	14-05-2025	227	Secplan	Acuerdo Autorización Contrato "Habilitación Paso Bajo Puente Viejo de Ruta Truf Truf, PLC".
5	14-05-2025	228	Secplan	Acuerdo Autorización Contrato "Estudio Hidrogeológico Varios Sectores Rurales, Comuna PLC". PP N° 14/2025, ID 2546-23-LP25.
6	14-05-2025	229	Dideco	Acuerdo Subvenciones Municipales Extraordinarias 2025 (13): Agrupación Mujeres Indígenas Folil Zomo, C.I. Juan Paillanao Huenchuir, C.I. Pedro Linconao II, entre otras)
7	14-05-2025	230	Salud	Acuerdo Autorización Contrato Servicios de Voz, Datos e Internet para Inmuebles del Depto. de Salud. Propuesta Pública N° 17/2025, ID N° 2548-8-LP25.
8	14-05-2025	231	Secplan	Acuerdo Modificaciones Presupuestarias
9	15-05-2025	233	Concejales	Citación y Tabla a Sesión Extraordinaria N° 07 del 16.05.2025
10	15-05-2025	234	Concejales	Remite Actas Sesiones Extraordinarias N° 04 y N° 05 de 2025.
11	16-05-2025	236	Secplan	Acuerdo Modificación Presupuestaria Sesión Ext. N° 07 del 16.05.2025
12	16-05-2025	237	Concejales	Remite Acta Sesión Ordinaria N° 12 del 18.03.2025.
13	16-05-2025	238	Concejales	Citación y Tabla a Sesión Ordinaria N° 18 del 20.05.2025
14	19-05-2025	239	Concejales	Remite Acta Sesión Ordinaria N° 14 del 08.04.2025.
15	19-05-2025	240	Concejal Sr. Raúl Henríquez	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 18 del 20.05.2025
16	19-05-2025	241	Concejal Sr. Miguel Santana	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 18 del 20.05.2025
17	19-05-2025	242	Concejal Sr. Pedro Vergara	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 18 del 20.05.2025
18	19-05-2025	243	Concejal Sr. Guillermo Rosales	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 18 del 20.05.2025
19	19-05-2025	244	Concejala Sra. Inés Araneda	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 18 del 20.05.2025
20	19-05-2025	245	Concejal Sr. José Luis Hidalgo	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 18 del 20.05.2025

**Memorándums:**

N°	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	13-05-2025	390	Concejales	Informa Correspondencia Despachada Sesión Ordinaria N° 17 del 13.05.2025
2	15-05-2025	391	Dideco	Remite solicitud de la Comisión Urbana N° 02 del Concejo Municipal (Revisión Comodatos de Villa Portal Maquehue y Villa Las Araucarias) - Dideco.



SECRETARÍA MUNICIPAL

3	15-05-2025	392	Jurídico	Remite solicitudes de la Comisión Urbana N° 02 del Concejo Municipal (Revisión Comodatos de Villa Portal Maquehue y Villa Las Araucarias) – Jurídico.
4	15-05-2025	393	D.O.M.	Remite solicitud de Comisión Urbana N°02 del Concejo Municipal (Revisión Comodatos de Villa Portal Maquehue y Villa Las Araucarias) – Obras.
5	15-05-2025	394	Educación	Remite informe de Comisión de Educación N° 01 del Concejo Municipal (Investigación Antec. Denuncia de Maltrato en J. Infantil).
6	15-05-2025	395	Calidad	Remite solicitud de Comisión Urbana N° 02 del Concejo Municipal (Revisión Comodatos de Villa Portal Maquehue y Villa Las Araucarias) – Calidad.
7	15-05-2025	396	Secplan	Remite solicitud de Comisión Urbana N°02 del Concejo Municipal (Revisión Comodatos de Villa Portal Maquehue y Villa Las Araucarias) – Secplan.
8	19-05-2025	397	Dideco	Solicita informar calendario de actividades del Programa SENDA, en las cuales puedan participar los Concejales.
9	19-05-2025	398	Dideco	Solicita mapa comunal a Programa SENDA.
10	19-05-2025	399	Calidad	Representa carta ID 89292, remitida por la Agrup. de A. Mayor Newen Futakeche, que expone reclamo por mala atención de funcionaria.
11	19-05-2025	400	Secplan	Solicita presentación ante el Concejo Municipal del Programa EGIS Municipal.
12	19-05-2025	401	MAAO	Solicita realizar exposición ante el Concejo Municipal del trabajo que está realizando la mesa técnica de residuos sólidos con el Gobierno Regional.
13	19-05-2025	402	Tránsito	Solicita abordar problemática de tránsito que se genera por rotura de pavimento en calle Barroso a la Altura del N° 656.
14	19-05-2025	403	Salud	Solicita informe respecto de situación ocurrida con funcionaria Jéssica Montoya.
15	19-05-2025	404	Finanzas	Representa y solicita dar respuesta a carta ID 90707, remitida por don Nabor Rubio Ibáñez, que requiere permiso temporal para funcionamiento de local de comida, entre otro.
16	19-05-2025	405	Tránsito	Requiere copia de oficios enviados a Vialidad en materia de solicitudes de construcción y/o reparación de paraderos en la comuna, entre otros.
17	19-05-2025	406	Seguridad	Solicita gestionar corte de árboles que topan con tendido eléctrico en la C. I. Canio Marilaf, sector Tres Cerros, Km. 7.
18	19-05-2025	407	Dideco	Solicita apoyo para para compra de medicamentos para don Martín Collío Hueche del sector Huichahue Km. 5, casa Teja Dehuepille.



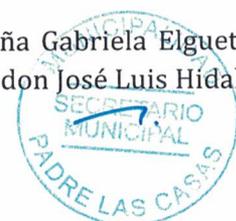
SECRETARÍA MUNICIPAL

19	19-05-2025	408	Calidad	Solicita audio de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal, realizada el día martes 29.04.2025.
20	19-05-2025	409	Salud	Reitera Memorándums N° 302 y N° 388, que solicita dar respuesta a Carta ID 54152 de 2024, remitida por la Corporación Educacional Relmu (Escuela N°243 Las Lomas), que requiere visita de la clínica móvil.
21	19-05-2025	410	Dideco	Representa carta ID 90810, remitida por doña Jacqueline Vargas, que solicita apoyo de un catre clínico para su padre adulto mayor José Vargas.
22	19-05-2025	411	MAAO	Representa carta ID 90560, remitida por doña Celia Garrido, que solicita retiro de microbasural que obstruye ingreso al Pasaje Tres Cerros de la Villa Moser.
23	19-05-2025	412	Gabinete	Representa y solicita dar respuesta a carta ID 90603, remitida por Sra. María Luisa Aníñir Lincoñir del Sector de Maquehue, que solicita audiencia con el Sr. Alcalde para solicitar apoyo de máquina de oxígeno.
24	19-05-2025	413	D.O.M.	Representa y solicita dar respuesta a Carta ID 90570, remitida por doña Nathaly Méndez, que requiere mejoramiento de camino en la C.I. Manuel Huenchulaf I, sector Huichahue.
25	19-05-2025	414	Tránsito	Solicita factibilidad de reubicar señal instalada a la altura del domicilio de Sra. Yesenia Burgos (Valle Escondido N° 0352 de la Población Brisas del Valle).
26	19-05-2025	415	D.O.M.	Representa solicitud ID 90733, remitida por doña Clorinda Cayunao, que solicita mejoramiento de camino en Ñinquilco de la C. I. Juan Manqueche.
27	19-05-2025	416	Administración	Requiere oficiar a Serviu respecto de las intervenciones que se realizan en los espacios públicos de la comuna.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. Alcalde don Mario González, saluda a los presentes, comenta que va dar cuenta de la semana del 12 al 15 de mayo, que se detalla a continuación:

- El lunes 12 de mayo, fueron invitados por el MOP (Ministerio de Obras Públicas), donde se hizo la presentación de la Cámara Chilena de Construcción, donde se destacó el trabajo colaborativo para avanzar en sistemas de agua potable rural y caminos.
- El mismo lunes 12 de mayo, se compartió las historias de pacientes y familiares de agrupación de fibromialgia, con una intervención urbana en el frontis del Cesfam Conunhueno.
- El martes 13 de mayo, estuvo con la Subsecretaria de Vivienda doña Gabriela Elgueta y algunas autoridades regionales y los Concejales doña Inés Araneda y don José Luis Hidalgo,



SECRETARÍA MUNICIPAL

dónde se dio inicio de obras para la construcción de 35 viviendas del Programa de Habitabilidad Rural por el capítulo que tiene que ver con pueblos originarios.

- El miércoles 14 de mayo, se despidió a brigadas escolares que fueron a Santiago ha tocado participar por tercera vez, esto fue en la Tercera Comisaria con la presencia del Delegado Presidencial don Eduardo Abdala, el General de Carabineros de la Araucanía, se despidieron a estudiantes del Colegio Cumbres, Andrés Bello y Arauco, donde viajaron a una ceremonia de juramento.
- También el miércoles 14 de mayo, fue el cierre de proyectos FNDR que beneficio a 4 APR de la comuna APR Truf Truf Las Minas, Puente Quepe, Pilpilco y San Ramón, donde ellos pudieron obtener maquinarias que permiten cuantificar parámetros químicos como por ejemplo la cantidad de cloro en los APR.
- El mismo miércoles 14 de mayo, se firmó un compromiso joven con el INJUV (Instituto Nacional de la Juventud), junto a su presidenta Gloria Carimán, donde se va a desarrollar un diagnóstico y además este proyecto viene con recursos para que los jóvenes que sean calificados, puedan tener un recuso fresco para desarrollar proyectos.
- El jueves 15 de mayo, hubo una charla magistral del Subsecretario de Previsión don Claudio Reyes, respecto de la reforma de pensiones.
- El viernes 16 de mayo, se reunieron con la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones don Mario Valdevenito, para coordinar la marcha blanca de la implementación del pago electrónico, hay algunos elementos que tiene que consolidarse como por ejemplo los espacios donde van a estar los locales que van a permitir vender tarjetas o hacer el descuento para los adultos mayores, acá en Padre Las Casas el local que se quiere arrendar en el Pleiteado al lado de la Farmacia Simi.
- El mismo viernes 16 de mayo, conocieron en terreno a un productor de sidra que ha ganado alrededor de 15 medallas a nivel nacional e internacional, don René Galindo Quidel, entre ellos una medalla de oro en España, es un emprendimiento muy interesante al lado de Mate Amargo, se pudo presenciar el proceso de molienda de mazana y como se va generando distintos sabores y aromas en las sidras con conocimiento ancestral.

5. VARIOS.

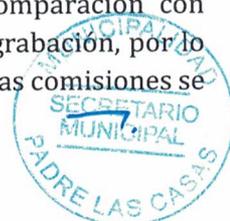
El Sr. Alcalde don Mario González, comenta que el orden de los puntos varios es el siguiente: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y Sr. Pedro Vergara.

Puntos Varios del Concejal Sr. Guillermo Rosales

- Saluda a los presentes, señala que tiene algunas cosas que aún están en desarrollo y está viendo internamente, además un par de cartas que le llegaron, pero consultando con los colegas más antiguos no competen que las consulte acá porque son cosas internas.

Puntos Varios del Concejal Sr. Miguel Santana

- Saluda a los presentes, señala que respecto al informe que llegó de la última Comisión de Administración y Finanzas, donde revisó la grabación y después la comparación con respecto al informe, y tiene bastantes congruencias dicho informe con la grabación, por lo que solicita que se vuelva a revisar está comisión, porque normalmente en las comisiones se



SECRETARÍA MUNICIPAL

tiene que transcribir la veracidad respecto de lo que ahí se informa, para cuando se aprueba o rechaza algún informe y ve una incongruencia bastante grave en la materia.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana**, respecto al Plan Regulador que es un tema que se está trabajando, y citando se forman comisiones urbanas quiere saber jurídicamente los límites que debe tener esta comisión en materia urbanística, porque desde el Municipio hacía acá todo es rural, y quiere saber dónde corta este tema.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana**, consulta respecto a proyecto para la compra de generadores para los APR (Agua Potable Rural).
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que hace un tiempo atrás participó en una reunión junto al equipo municipal, con las comunidades del sector de Tres Cerros "Left Trawun Loft Itininto", donde hubo varios compromisos sonreí todo en materia de caminos, por lo que solicita informe de los compromisos adquiridos en reunión realizada con las comunidades del sector indicando el grado de cumplimiento de cada uno de ellos.

El Sr. Alcalde don Mario González, entrega mayor información sobre la materia.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que respecto a la Escuela de Truf Truf, había un paseo para niños el cual no se pudo realizar porque el Bus Municipal estaba con problemas. Se conversó poder comprar este tipo de traslado y quiere dejar planteado que si el bus ya no da hay que darlo de baja y ver la posibilidad de comprar los insumos.

El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, entrega mayor información sobre la materia.

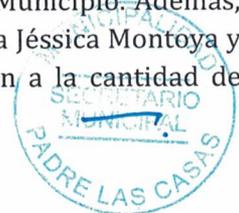
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana**, solicita invitar a Subdere a participar de una sesión ordinaria de Concejo Municipal, para exponer sobre la cartera de proyectos de la Comuna de Padre Las Casas que están siendo postulados a fuentes de financiamiento Subdere.

El Sr. Alcalde don Mario González, entrega mayor información sobre la materia.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que le llegó una carta del Consejo de Profesores y Asistentes de la Educación, respecto a una inquietud sobre que los traspasos de colegios no serían al Servicio Local, y entiende que eso no es así.

El Sr. Alcalde don Mario González, entrega mayor información sobre la materia.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana**, reitera informe relacionado de la Sra. Jessica Montoya, respecto de la situación que ocurrió con dicha funcionaria, todas las acciones y procesos realizados y los que se realizarán de parte del Municipio. Además, solicita instruir investigación sumaria por caso ocurrido con funcionaria Jéssica Montoya y respecto de la veracidad de la información proporcionada en relación a la cantidad de pacientes postrados.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana**, respecto a la demanda que salió por las redes sociales del ex director de salud, entendido de todas las instancias han sido negativas para él, en materia de su sentencia. Por lo que solicita se entregue información al Concejo respecto de todos los actos que se realicen para atender la demanda de tutela de derechos fundamentales interpuesta en contra del Municipio por el ex Director del Depto. de Salud, don Juan Eduardo Delgado Castro.

**Puntos Varios del Concejal Sr. Raúl Henríquez**

- Saluda a los presentes, solicita informe respecto de una iniciativa de señales de evacuación que se gestionó para la Población Meza el año 2024, que serían entregadas en el mes de septiembre del año 2024 y a la fecha no han sido instaladas.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Raúl Henríquez**, reitera por cuarta vez solicitud de información del estado en que se encuentra el Proyecto Casa de la Inclusión.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Raúl Henríquez**, representa carta presentada por la Unión Comunal de Adultos Mayores que no se leyó en correspondencia, pero había sido entregada, respecto de una situación que todos conocen que es lo referido a las condiciones de los buses municipales y los problemas que han tenido los grupos de adultos mayores respecto de la utilización de estos.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, dado a que está dentro de su tiempo de puntos varios, solicita autorización al Concejo Municipal para que respecto a la carta se pueda referir la presidenta de la Unión Comunal de Adultos Mayores que está presente en sala.

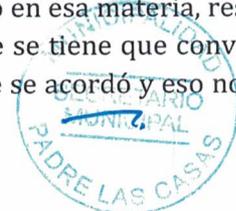
El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que hay un mecanismo que esta establecido en el reglamento de este concejo, que es de las audiencias públicas donde a la gente se acuerda darle participación, y si van a comenzar los srs concejales a dentro del tiempo adoptar los acuerdo, por él no hay problema, pero hay que formalizarlo.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, comenta que respecto a eso hay un practica ya establecida y está dentro de sus puntos varios y tiene el tiempo suficiente para destinar el tiempo para los efectos de dar la posibilidad de que la organización se pueda manifestar, ya que la participación es un tema muy importante en la administración pública y hoy día se ha dado el tiempo de venir al concejo la presidenta, por lo cual le parece que es de respeto que se pueda recibir en esta sala.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que en otras ocasiones se ha hecho y cree que no hay inconvenientes en el tiempo del Concejal Henríquez, escucho detenidamente la intervención del administrador municipal y sería bueno que se conjugara la petición de los vecinos organizados, como la respuesta de la administración, por lo que está dispuesto a favor.

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, comenta que está de acuerdo con la petición de don Raúl, porque ya se ha hecho anteriormente con los feriantes.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que la semana pasada tuvo la misma situación y no permitió que se rompiera lo que ya está transcrito en esa materia, respeta las opiniones de los colegas concejales, pero cree que es un tema que se tiene que conversar para no continuar en esto, porque cree que se trasgrede lo mismo que se acordó y eso no está



SECRETARÍA MUNICIPAL

bien por un orden disciplinario. Esta vez no va estar en contra, pero después se pueda conversar este tema con los colegas concejales, porque no le parece teniendo claro que la semana pasada estaba con una dirigente que pedía la palabra y él fue super claro en decir que no, porque no correspondía y así tiene que ser.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, mención que está abierto el espacio de audiencias públicas y pasan meses y no hay ninguna agrupación que lo solicite, pero en vista de las circunstancias y está presente la directiva de los adultos mayores, es bueno que los vecinos se expresen.

**El Sr. Alcalde don Mario González**, somete a votación la solicitud de dar tiempo a la Presidenta de Unión Comunal de Adultos Mayores Sra. Amelia Baier Insunza, para exponer.

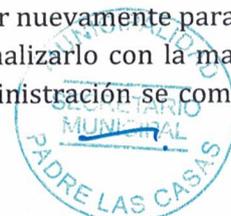
**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **dar la palabra a Presidenta de Unión Comunal de Adultos Mayores, para exponer en la sesión de Concejo Municipal.**

**La Sra. Amelia Baier Presidenta de Unión Comunal de Adultos Mayores**, saluda a los presentes, señala da las gracias por haberle permitido hablar ahora, ya que, como Unión Comunal de Adultos Mayores, se tiene bastantes problemas con respecto a los viajes que se tiene paulatinamente los adultos mayores, por lo general el año pasado e incluso salió en radio, cuando grupos de adultos mayores fueron a declarar que respecto al bus municipal, avisaban a última hora que se cancelaba el viaje.

Entonces para la gente el algo denigrante, ya que se preparan para hacer ese viaje y en la mañana esperaban y no llegaba el bus, y lo único que solicita y no solo para la unión comunal si no que, para todos los adultos mayores de la comuna, tanto rurales como urbanos, los adultos mayores son jubilados que proviene de la palabra júbilo, la mayor parte de los jubilados trabajaron años por este país y fueron postergados y no pudieron viajar porque estaban trabajando, ahora que están jubilados necesitan distraerse y conocer Chile, porque sinceramente hay gente que no conoce más allá de Concepción y realmente solo conocen el país a través de la televisión.

Por eso solicita que este Concejo contrate buses externos para realizar los viajes, porque han puesto el límite que no se puede viajar más de 200 kilómetros y por un día, pero cree que tiene el derecho de conocer y por eso hicieron esta carta, la Presidenta de la Unión Comunal Rural de Padre Las Casas, Sara Reffer también apoya, y espera que las cosas se hagan este año y no el próximo año porque hay muchas personas que mañana no van a estar, todos alguna vez van a ser viejos y pide que se coloquen la mano en el corazón y apoyen a los adultos mayores, se tiene el dinero del royalty que llegó para ocupar en cualquier cosa en beneficio la gente de Padre Las Casas y se podría sacar plata de ahí para este tema, agradece el espacio para poder hablar con los concejales y Alcalde.

**El Sr. Alcalde don Mario González**, señala que se está evaluando este año la posibilidad de poder generar un porcentaje del total de los buses, solamente recordar que hay un mismo bus de hace muchos años evidentemente esta malo y el año ante pasado y pasado se incorporó un proyecto por glosa 33 y les fue mal, pero se va insistir nuevamente para poder tener otro vehículo, pero sin embargo lo que se pretende es externalizarlo con la mayor de cantidad de viajes que se pueda, también recordar que en esta administración se compró un



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

segundo bus y la intención ha sido ir mejorando la posibilidad de reacción, todos los días hay salidas, a veces los buses llegan en la noche y llegan malo, por lo que no hay posibilidades de avisarle a las personas tarde y al día siguiente las personas se junta y el bus está malo. Señala que se está tratando de externalizarlo, pero este año va ser difícil que sea el total, pero se está pensando en externalizar un porcentaje de tal manera que ocurra algún hecho, se pueda tener un contrato de suministro.

**Puntos Varios del Concejal Sr. José Luis Hidalgo**

- Saluda a los presentes, representa carta ID 90733, de parte de la doña Clorinda Cayunao, que solicita mejoramiento de camino.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo**, solicita reparación de caminos remitida por doña Elena Medina.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo**, agrupación ACIPA de personas no videntes, solicitan espacio en sede social para poder hacer reuniones.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo**, solicita apoyo para arreglo de kiosko en calle Pleiteado con Lillo, ya que la vecina señala que hay compromisos de parte del municipio poder arreglar el kiosko porque se pasa con la lluvia.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que es complicado, porque es un tema particular, pero va a preguntar si es que se puede algo.

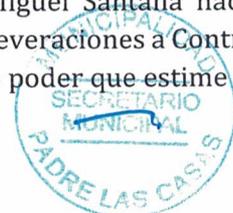
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo**, señala que está presente el Directorio del Club de Tenis y sus socios, por la preocupación de la restitución del recinto y que sea traspasado a la Corporación de Deporte. Por lo que solicita que se pueda dar la palabra al presidente del Club de Tenis para poder aclarar la incertidumbre que tienen ellos.

El Sr. Alcalde don Mario González, somete a votación la solicitud de dar tiempo al Presidente del Club de Tenis, para exponer.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: **Presencial:** Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **dar la palabra a Presidente del Club de Tenis Sr. Alex Henríquez, para exponer en la sesión de Concejo Municipal.**

El Sr. Alex Henríquez Presidente del Club de Tenis de Padre Las Casas, saluda a los presentes, señala que fueron recibidos en audiencia pública en una sesión bastante incomoda, cumpliendo todo lo que está establecido en el reglamento 74 del título octavo del artículo 54 del reglamento vigente, además cumpliendo con los artículos séptimo, cien y ciento dieciocho de la Constitución Política del Estado que permite a los ciudadanos concordantemente con lo que dice la ley 20.500 sobre asociación y participación ciudadana, que está todo esto reglamentado participar de la audiencia pública, en la cual se pide y además agradece públicamente al Concejal Raúl Henríquez el cual solicitó en esa oportunidad invalidar o suspender el oficio donde se había solicitado las primeras canchas.

En ese tenor, se suspendió y se accedió a la petición del concejal, sin amargo después de suscitada esa audiencia pública, el Concejal Miguel Santana hace una denuncia pública anónima, dentro de la denuncia hace una serie de aseveraciones a Contraloría General de la República y donde la Contraloría le solicita al Municipio poder que estime y haga



SECRETARÍA MUNICIPAL

llegar la documentación requerida para ese propósito. Lo que llama la atención es acerca del primer punto en cuestionamiento que venía haciendo el Sr. Santana hace mucho tiempo respecto de la regularidad donde fue emplazada la cancha, que supuestamente esa de Bienes Nacionales de Uso Público, una serie de inconsistencias y aseveraciones, que se plantearon dentro de las sesiones del concejo. La Contraloría dijo respecto a ese punto, que estaba todo en orden, seguramente no lo asesoraron bien o no hubo una información fluida, pero precisamente lo que ahí ocurrió es una permuta de áreas verdes por equipamiento, para efectos de poder tener colindante una cancha con la otra.

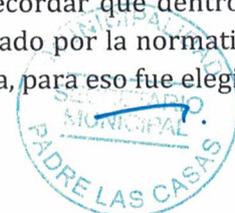
Con respecto a la segunda denuncia que tiene que ver directamente con la tuición, mantención, usufructo, el uso irregular de las canchas, se constituye el uso irregular efectivo de las canchas del 2021 y antes, cuando la Municipalidad sin mediar ninguna acción de por medio, no hace nada, no observa la solicitud primaria cuando el 2021 acompañaba un documento, se solicitaron las audiencias y se solicitó el traspaso del comodato con más de 300 firmas, acompañando y solicitando pero no hubo respuesta del 2021.

En diciembre del 2024 se sostuvo una segunda reunión en el despacho del Alcalde, con el mismo propósito, se hizo llegar una serie de antecedentes y se hizo un tercer oficio solicitando las canchas, cuando al Concejal Santana hace una serie de aseveraciones con en la denuncia de Contraloría, la Contraloría pide los antecedentes a la municipalidad en particular, por lo que aquí se suscita una situación super compleja y controversial e incluso que podría configurarse una situación grave de omisión, porque la Municipalidad le contesta a la Contraloría y no incorpora el antecedente que había están en audiencia pública, no incorpora la solicitud del concejal Raúl Henríquez Burgos al Presidente del Concejo Mario González, para efectos de la suspensión de la carta, sino más bien la esgrime con un argumento válido cuando ya se había dejado sin efecto en la sesión de la audiencia pública N°12.

En tercer punto y es lo más grave que considera aquí es que se dan una serie de antecedentes absolutamente erróneos para que la Contraloría en las facultades que ellos tienen, precisamente hagan un informe final, que diga que la Municipalidad debe regular, pero por supuesto que debe regular, pero se está desde el 2021 pidiendo la regularización de la entrega de comodato. Señalar que cada uno de los proyectos de las canchas de tenis desde su nacimiento venían con nombre y apellido Club de Tenis Unión Padre Las Casas, en ninguna de las partes decía una sede o multi cancha, por lo que le parece de absoluta gravedad, por lo que se requieren respuestas a la audiencia pública, ya que el Concejo Municipal de acuerdo al reglamento tiene la obligación de responder a la institución dentro de un plazo, donde se vino a audiencia pública y curiosamente recién sale el acta N°12 para su aprobación. Lo que se quiere es la respuesta formal del Concejo Municipal a esa solicitud, la cual se ha reiterado desde el 2021 en adelante.

Va dejar al Concejal Santana en su escritorio virtual la Resolución Exenta N°5374 de fecha 30 de mayo del 2023, que es la guía sustitutiva y operativa para los programas de mejoramiento urbanos PMU, como el concejal está pidiendo los costos operacionales de cuanto se ha gastado en luz y agua, comenta que se aprobó autorizar el compromiso de financiamiento de costos asociados a operación y mantención de las iniciativas.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que para dar respuesta a lo que se ha mencionado por el ex concejal y hoy día presidente de esta institución Alex Henríquez, se menciona que se hizo una denuncia en la Contraloría, y quiere recordar que dentro de sus facultades está fiscalizar, y dentro de sus facultades que está normado por la normativa de la constitución el poder fiscalizar todo lo que le pueda parecer en duda, para eso fue elegido,



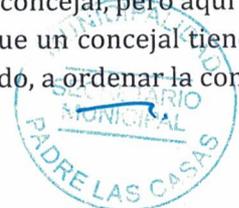
SECRETARÍA MUNICIPAL

También se menciona que en dicha denuncia se emitieron audiencias públicas y todo lo que ahí se mencionaba y debe recordar que este tema nació respecto a una conversación que tuvo con la concejala Araneda donde ella le planteo el tema de que hubo denuncias respecto a cobros, en materia de las canchas de tenis, dijo que lo expusiera en ese concejo, donde él también lo expuso y empezó a ver efectivamente que en ese concejo solicitó ver el tema del comodato, si es que existía comodato respecto de este espacio público, dicho espacio no cuenta con comodato, y dicho espacio había sido utilizando para hacer viviendas tuteladas, pasaron los años y nunca se hizo en la administración anterior, es un terreno que estaba botado con un comodato que nunca se le dio vida, este concejal solicito levantar ese comodato y así ocurrió en un concejo del Concejo Municipal pasado, se levantó este comodato y se pudo entregar espacios a dos juntas de vecinos, que traen un proyecto en conjunto, que se quería plantear una sede para dos juntas de vecinos y hoy día se tiene una problemática respecto a lo que ocurre cuando dos juntas de vecinos tiene una sede, en base a eso se fue trabajando y conociendo lo que ocurría en dicha zona.

Hoy día el informe de Contraloría tenía por consulta efectivamente si dentro de un espacio declarado como área verde se podía construir dicho equipamiento y, Contraloría responde efectivamente que sí, dentro de la información que ellos recibieron, si se podía hacer este tipo de equipamiento y eso está bien, es parte de la consulta que se había hecho, pero también la Contraloría entrega su informe final respecto de sus conclusiones, quizás esta conclusiones no ha sido compartidas a la institución que corresponde y dice que relacionado a la infraestructura deportiva construida en áreas verdes públicas identificadas, no se advierten irregularidades que observar, respecto a la administración de las canchas de tenis aludidas, la Municipalidad de Padre Las Casas deberá adoptar las medidas necesarias que permiten que permitan regularizar dicha situación concretando la entrega de dicho recinto por parte del club al Municipio y su posterior administración a la Corporación Municipal de Deportes de esa comuna, debiendo informar a esta Contraloría Regional dentro de un plazo no superior a los 30 días hábiles a contar de la recepción del presente documento.

Señala que existe una defensa corporativa por parte del Concejal que fue parte y miembro de esta institución, y va ser super claro de que va hacer las consultas a la Contraloría si eso corresponde, porque uno puede ser parte, pero, esto ya lleva como cinco temas, hay cinco escritos donde aparece esta misma consulta, entonces lo único que se tiene ver es velar que el Bien Nacional de Uso Público sea utilizado por las personas de la comuna; ha plateado varias veces que independiente que lo tenga la corporación igual se tiene que ceder los espacios para las instituciones que lo quieran ocupar y se ha planteado que el club de tenis tiene derecho también a ocuparlo, así como lo ocupan los clubes deportivos en los estadios, tiene derecho a ocuparlo cuando quieran, ya que es un equipamiento de las personas de Padre Las Casas, por lo tanto ese equipamiento debe ocuparse para las familias de Padre Las Casas. Y si el club de tenis va a tener horarios, bienvenidos y que ojalá tengan bastantes horarios para que puedan entrenar.

Señala que ese equipamiento si bien es cierto aparece como iniciativa del club deportivo, fue generado a través de la Secplan de la Municipalidad y buscado los recursos a través de la Subdere, por lo tanto, todos los recursos que existen ahí son recursos públicos financiados por el Estado, por lo tanto, se debe prever y resguardar que esos equipamientos que fueron construidos con fondos públicos, tienen que cumplir su rol. Lamenta que el ex concejal desconozca un poco respecto de las funciones de un concejal, pero aquí no es una animosidad con instituciones, lo que aquí se tiene que velar es que un concejal tiene que hacer su trabajo en materia de fiscalizar, ordenar y a eso se está llamado, a ordenar la comuna.



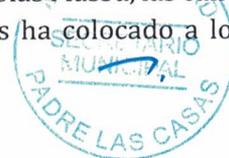
SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, señala que se habla de que hay que mantener los recintos deportivos y mejorar, pero le consulta al concejal Santana, que fue lo que hizo por ese recinto deportivo y si es que aportó en el proceso de esa infraestructura deportiva. Señala que el concejal se preocupe antes de hacer una persecución al club de tenis, y se preocupe de los espacios deportivos de la comuna, se tiene la multi cancha de San Francisco con las rejas todas malas, el Parque Corvalán no hay iluminación, el Gimnasio Municipal se gotea, hay distintos recintos deportivos de la comuna de Padre Las Casas, que están en pésimas condiciones, el concejal dice ser el Presidente de la Comisión de Deporte y Cultura, pero es totalmente ausente y no ha hecho ningún proyecto durante estos cinco años por aportar a la comunidad de Padre Las Casas en temas de deporte y cultura y lo único que ha hecho es una persecución política sobre la institución que hay acá.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que por parte de esta administración no existe ninguna animosidad con el club y va actuar desde el punto de vista de la legalidad, sin detenerse a otro tema, independiente que le gustaría que la mayor cantidad de tiempo el club pueda tener el mayor tiempo requerido, pero aquí hay al menos que aparezca otra situación por parte de Contraloría, tiene que obligadamente dar cuenta de lo que está solicitando Contraloría y dar el tiempo suficiente para que se pueda hacer el traspaso, al menos que aparezca Contraloría diciendo lo contrario, pero aquí lo que dicen en sus conclusiones respecto de la administración de las canchas de tenis, es que la Municipalidad de Padre Las Casas deberá optar la medidas necesarias que permitan regularizar dicha situación concretando la entrega del recinto por parte del club al Municipio y su posterior administración por parte de la Corporación Municipal de Deportes, debiendo informar a esta Contraloría Regional sobre ello dentro de un plazo no superior a los 30 días hábiles a contar de la recepción del presente documento.

Comenta que una vez recibido esta resolución por parte de la Contraloría al club deportivo a don Alex Henríquez con fecha 11 de mayo, al contra los 30 días hábiles es como al 30 de junio la entrega de lo que está indicando la Contraloría, si hay algún otro argumento por parte de Contraloría que indique lo contrario de que haya que modificar esto de acuerdo a lo que se esté presentando, ahí se volverá a tener un Concejo Municipal, pero se va regir por lo que indica la Contraloría, verdaderamente tiene toda la intención de poder entregar la mayor cantidad de horas, obviamente no pueden seguir cobrando porque ya es un instrumento que pertenece a la Municipalidad.

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, señala que como el Alcalde ha hecho con distintas organizaciones de Padre Las Casas, no ha visto en ningún momento que como Municipio se acerquen y reúnan con el club de tenis, y el Presidente de la Comisión de Deportes y Cultura en ningún momento se ha reunido con la directiva ni socios y saber la información directamente de la institución, aquí se omiten distintos prejuicios, pero nunca se han acercado al club, por lo que pide que se acerquen a ellos a conversar, porque lo que ve directamente es que se está tomando la opinión de un solo concejal, donde en el año 2021 se acercó a la organización ofreciendo su apoyo cuando él quería ser candidato por temas políticos, pero posteriormente hizo oídos sordos a la organización, porque no tuvo respaldo, por lo que ve esto claramente como una persecución política e ideológica sobre el concejal, acá hay una historia tremenda de 17 años de la organización, donde han salido distintos deportistas que han ido a Europa como los hermanos Flores, Hermanos Pacheco, Claudio Aravena que ganó un campeonato en Madrid, España a nivel internacional, vino Nicolas Massú, las canchas se ocupan para entrenamientos por la academia ESPN, el club de tenis ha colocado a lo más alto a la comuna, por lo que pide respeto.



SECRETARÍA MUNICIPAL

**Puntos Varios de la Concejala Sra. Inés Araneda**

- Saluda a los presentes, solicita corte de pasto y mejoras en espacio público, ubicado en Pasaje Corral esquina Mehuin de la Villa Valdivia.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda**, solicita corte de pasto en espacio ubicado en Av. Coñoepan con Mac Iver, al lado de la Capilla Nuestra Sra. Del Carmen.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda**, solicita reagendar viaje de alumnos de Primero y Segundo Año Básico de la Escuela Truf Truf, para salida pedagógica al Parque Erase una Vez de Pucón; viaje que ha sido suspendido en dos oportunidades por problemas del Bus municipal, solicitando que, si el Bus municipal no está en condiciones de prestar el servicio, factibilidad de apoyar con otros buses.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda**, reitera letrero para Farmacia Municipal y posibilidad de poder pagar dentro de la farmacia.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda**, consulta si hubo cambios de director en el Consultorio Barroso.

El Sr. Alcalde don Mario González, entrega mayor información sobre la materia.

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda**, consulta donde va ser el We Tripantü este año.

El Sr. Alcalde don Mario González, entrega mayor información sobre la materia.

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda**, señala que también tiene la carta de la Unión Comunal de Adultos Mayor, así que se va a tratar de ver como poder apoyar esta solicitud.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda**, consulta cuando pasan situaciones entre directivas de agrupaciones, quiere saber quiénes apoyan a las personas en los conflictos.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, entrega mayor información sobre la materia.

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda**, consulta por la encargada del Programa de Adulto Mayor.

El Director de Desarrollo Comunitario don Sergio Sandoval, entrega mayor información sobre la materia.

**Puntos Varios del Concejal Sr. Pedro Vergara**

- Saluda a los presentes, represente carta remitida por la Comunidad Indígena Marcial Neculman del Sector Repocura, que requiere terminar los trabajos inconclusos de mejoramiento de camino público.



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara**, representa solicitud de la Agrupación de Inclusión Las Araucarias y requiere factibilidad de concretar una reunión de trabajo, en la cual participe el Sr. Alcalde, el Director de Desarrollo Comunitario, el Director del Depto. de Salud y Programa de Inclusión Municipal.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara**, respecto al tema de los buses, señala que los funcionarios tengan las habilidades blandas para poder tratar a los adultos mayores que hacen los viajes, porque ha tenido varios reclamos respecto al comportamiento de algunos funcionarios.

**6. MATERIAS PENDIENTES.**

**6a) Informes de Comisiones.**

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que no hay.

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, señala que se está trabajando a través de la Secretaria de Concejales, que está redactando el informe.

**6b) Nueva Ordenanza de Derechos Municipales, Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado. (Comisión Finanzas) (Sesión del 17.12.2024)**

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que continúa pendiente.

**6c) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal – Incorporar Mayores Ingresos Fondos FETS 2025 – Adquisición de Inmueble ubicado en Calle Villa Alegre N° 896.-, por un monto de M\$ 400.001.- (Comisión Finanzas) (Sesión del 13.05.2025)**

Los Concejales Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Pedro Vergara; y el señor Alcalde, realizan comentarios de la materia.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que continúa pendiente.

**6d) Solicitud de Acuerdo para Adquirir Inmuebles Kolping, para Implementación de Dependencias Municipales. (Comisión Finanzas) (Sesión del 13.05.2025)**

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que continúa pendiente.

**7. MATERIAS NUEVAS.**

**7a) Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)**

1. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Subvención A Grupo De Adulto Mayor La Alegría De Vivir Y Otras. M\$ 11.550.-
2. Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto – Para Mantenimiento Y Reparación De Edificaciones Y Otras Reasignaciones Internas De La Dirección De Calidad Y Gestión De Servicios. M\$ 24.025.-
3. Presupuesto De Educación - Reasignar Presupuesto SFC Destino Obligado – Pago De Último Estado De Pago Del Proyecto "Diseño De Arquitectura Y Especialidades Escuela Chomío". M\$ 3.200.-



SECRETARÍA MUNICIPAL

La Sra. Yenny Fonseca Profesional de la Secplan, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

**1. Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal**  
**Reasignar Presupuesto – Subvención A Grupo De Adulto Mayor La Alegría De Vivir Y Otras. M\$ 11.550.-**

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto con el fin de entregar subvenciones a las siguientes organizaciones:

- Grupo de Adulto Mayor La Alegría de Vivir II M\$ 400.- Viaje a las Termas.
- Unión Comunal de Agrupaciones de Adultos Mayores Rurales de Padre las Casas M\$ 5.500.- Celebración Adulto Mayor y Navidad.
- Agrupación Cultural Orquesta Ulkantun M\$ 2.000.- Pago honorario monitor.
- Corporación Cultural Municipal de Padre las Casas M\$ 3.650.- Pago honorarios guionista, alimentación, estadía y Asistente Administrativo.

Se adjunta:

- Memorándum N° 133 del 07.05.25 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitudes de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

<b>1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales.</b>		
<b>1.1.- Programa de "Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas 2025".</b>		
<u>Cuenta de Gasto que Disminuye:</u>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>M\$</b>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	11.550
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>11.550</u>
<b>TOTAL</b>		<b>11.550</b>
<b>2.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales.</b>		
<b>2.1.- Programa de "Deportes y Subvenciones Deportivas 2025".</b>		
<u>Cuenta de Gasto que Aumenta:</u>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>M\$</b>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	5.900
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>5.900</u>
<b>TOTAL</b>		<b>5.900</b>
<b>3.- Área de Gestión 06, Programas Culturales.</b>		
<b>3.1.- Programa de "Cultura y Subvenciones Culturales 2025".</b>		
<u>Cuentas de Gastos que Aumentan:</u>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>M\$</b>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	5.650
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	2.000
24 01 005	Otras Personas Jurídicas Privadas	<u>3.650</u>
<b>TOTAL</b>		<b>5.650</b>

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr, Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Subvención A Grupo De Adulto Mayor La Alegría De Vivir Y Otras. Por un monto total de M\$ 11.550.-**

**2. Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal**



SECRETARÍA MUNICIPAL

**Reasigna Presupuesto – Para Mantenimiento Y Reparación De Edificaciones Y Otras Reasignaciones Internas De La Dirección De Calidad Y Gestión De Servicios. M\$ 24.025.-**

*Desde la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, se solicita reasignar presupuesto para Mantenimiento y reparación de edificaciones y otras reasignaciones internas necesarias para la gestión de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, según se indica:*

*Se adjunta:*

- Memorándum N° 77 del 07.05.25 de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios.
- Solicitudes de Modificación.

*Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:*

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna.  
1.1.- Sin Centro de Costos.**

**Cuenta de Gastos que Disminuye:**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>M\$</b>
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.000
22 05	SERVICIOS BASICOS	3.910
22 08	SERVICIOS GENERALES	11.115
<b>TOTAL</b>		<b>24.025</b>

**Cuenta de Gastos que Aumenta:**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>M\$</b>
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	17.525
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	5.000
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	1.500
<b>TOTAL</b>		<b>24.025</b>

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consulta y comentarios de la materia, las cuales son atendidas por la Directora de Calidad y Gestión de Servicios.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto – Para Mantenimiento Y Reparación De Edificaciones Y Otras Reasignaciones Internas De La Dirección De Calidad Y Gestión De Servicios. Por un monto total de M\$ 24.025.-**

**3. Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación**

**Reasignar Presupuesto SFC Destino Obligado – Pago De Último Estado De Pago Del Proyecto "Diseño De Arquitectura Y Especialidades Escuela Chomío". M\$ 3.200.-**

*Desde el Departamento de Educación Municipal se solicita reasignar presupuesto desde el saldo final de caja destino obligado por la suma de \$3.200.000.- para tramitación del pago del último estado de pago correspondiente al proyecto "Diseño de Arquitectura y Especialidades Escuela Chomio" por la suma de \$5.171.400.- acuerdo a lo indicado en documentos adjuntos:*

- Memorándum N° 94 de fecha 13.05.2025 del Departamento de Educación.
- Ord. N°180 del Director Regional de Arquitectura Región de la Araucanía.

*Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:*



SECRETARÍA MUNICIPAL

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Educación.**

<u>Cuenta de gasto que disminuye:</u>			M\$
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		
35	<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>		<b>3.200</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>3.200</b>

<u>Cuenta de Gastos que Aumenta:</u>			M\$
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		
31 02	<b>PROYECTOS</b>		<b>3.200</b>
31 02 002 011	<b>Consultorías - "Diseño de arquitectura y especialidades, para el establecimiento educacional Escuela Chomio", código Municipal 0474.</b>		<b>3.200</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>3.200</b>

El Profesional del Depto. de Educación don Juan Leiva, entrega mayor información respecto a la materia.

Los Concejales Sr. Miguel Santana y Sr. Raúl Henríquez, realiza consultas y comentarios respecto a la materia, la cual es atendida por el Profesional del Depto. de Educación don Juan Leiva y el Sr. Alcalde don Mario González.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación - Reasignar Presupuesto SFC Destino Obligado – Pago De Último Estado De Pago Del Proyecto "Diseño De Arquitectura Y Especialidades Escuela Chomio".** Por un monto total de M\$ 3.200.-

**7b) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)**

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"...MEMORÁNDUM N°148 / 2025  
15 de mayo del 2025*

**DE: SR. SERGIO SANDOVAL BENAVENTE  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**

**A: SR. OSCAR ALBORNOZ TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL**

*Junto con saludar cordialmente a Usted, envío planilla de proyectos de Subvención Municipal Extraordinaria para ser presentada en próximo Concejo Municipal.*

*Sin otro particular saluda atte."*

**ÁREA DE GESTIÓN 04 PROGRAMAS SOCIALES**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

24	01	004	Centro de Madres Rayen Metrenco	Tejiendo sueños	10	\$500.000	Adquisición de set de coser e hilos.
----	----	-----	---------------------------------	-----------------	----	-----------	--------------------------------------

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Centro de Madres Rayen Metrenco, proyecto denominado "Tejiendo sueños", para 10 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de set de coser e hilos. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Club Deportivo Social y Cultural Tigres Rojos de Padre las Casas	Implementación deportiva para actividades del Club Deportivo Social y Cultural Tigres Rojos de Padre las Casas	31	\$2.000.000	Adquisición de 3 tatamis y karateguis.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club Deportivo Social y Cultural Tigres Rojos de Padre las Casas, proyecto denominado "Implementación deportiva para actividades del Club Deportivo Social y Cultural Tigres Rojos de Padre las Casas", para 31 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de 3 tatamis y karateguis. Por un monto de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).**

*"...MEMORÁNDUM N°153 / 2025  
19 de mayo del 2025*

**DE: SR. SERGIO SANDOVAL BENAVENTE  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**

**A: SR. OSCAR ALBORNOZ TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL**

*Junto con saludar cordialmente a Usted, envío planilla de proyectos de Subvención Municipal Extraordinaria para ser presentada en próximo Concejo Municipal.*

*Sin otro particular saluda atte."*

**ÁREA DE GESTIÓN 06 PROGRAMAS CULTURALES**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Ballet Folclorico de Padre las Casas	Gira Europa España (Islas Canarias ciudad de Telde)	24	\$30.000.000	Adquisición de 19 pasajes aéreo Santiago - España.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Los Concejales Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Pedro Vergara, Sr. Raúl Henríquez y Sra. Inés Araneda, realizan consultas y comentarios respecto a la materia, la cual es atendida por el Director de Desarrollo Comunitario don Sergio Sandoval y el Sr. Alcalde don Mario González.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Ballet Folclórico de Padre las Casas, proyecto denominado "Gira Europa España (Islas Canarias ciudad de Telde)", para 24 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de 19 pasajes aéreo Santiago - España. Por un monto de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	005	Corporación Cultural Municipal de Padre las Casas	Fortalecimiento a la gestión de la Plaza de las Artes del Conun Huenu de la Corporación Cultural año 2025	1.000	\$9.740.000	Contratación de monitores a honorarios para Taller de Fotografía, Taller de Teclado y Flauta, Taller de Danza Folclórica y Taller de Música folclórica.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Corporación Cultural Municipal de Padre las Casas, proyecto denominado "Fortalecimiento a la gestión de la Plaza de las Artes del Conun Huenu de la Corporación Cultural año 2025", para 1.000 beneficiarios, con destino de los recursos para Contratación de monitores a honorarios para Taller de Fotografía, Taller de Teclado y Flauta, Taller de Danza Folclórica y Taller de Música folclórica. Por un monto de \$ 9.740.000.- (nueve millones setecientos cuarenta mil pesos).**

7c) Autorización para Suscribir Convenio con Servicio de Salud Araucanía Sur, para Ejecución del "Programa de Rehabilitación Integral en la Atención Primaria de Salud" (Depto. de Salud)

El Sr. Claudio Lagos Director del Departamento de Salud, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"...MINUTA N°23 / 2025  
09 de mayo del 2025*

**MAT:** Solicita se autorice la suscripción del convenio PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre



SECRETARÍA MUNICIPAL

*Las Casas, así como cualquier prórroga o modificación que surja respecto de ello en el transcurso de su vigencia, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 letra j) de la Ley Orgánica N°18.695 de Municipalidades.*

**DE: SR. CLAUDIO LAGOS TURRIETA**

**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PADRE LAS CASAS**

**A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, informo a usted que, de acuerdo a lo establecido en el DFL N° 1, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que "Artículo 65: El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:", letra j) Suscribir convenio de programación a que se refieren los artículos 8o bis y 8o ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo."*

*Cabe hacer presente que el convenio que se informa en este acto se ha recepcionado durante el mes de abril del 2025.*

**CONVENIO PROGRAMA REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD COMUNA DE PADRE LAS CASAS, de fecha 02 de Abril 2025.**

- **PROPÓSITO:** Las personas adultas y personas mayores que ingresan a Rehabilitación Integral en la APS mantienen o mejoran su funcionamiento.
- **POBLACIÓN OBJETIVO:** Personas adultas y personas mayores, con deterioro del funcionamiento, inscritas en los establecimientos de Atención Primaria de Salud.
- **ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN:** Brindar servicios de rehabilitación a las personas de 18 años en adelante que presentan deterioro en el funcionamiento por condiciones de salud y/o envejecimiento, centrado en sus necesidades y condiciones ambientales; teniendo como bases de la intervención el modelo de Atención de Salud Integral Familiar y comunitario (MAIS) y la estrategia de rehabilitación con Base comunitaria (RBC). Articulándose con otros programas de la APS, otros niveles de atención de Salud, el intersector y la comunidad.
- **FINANCIAMIENTO:** Se asigna al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de \$91.147.980, de acuerdo al siguiente desglose:

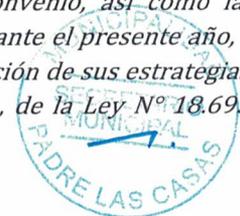
**Componente 1: Rehabilitación Integral en Atención Primaria de Salud**

Establecimiento	Recurso Humano		Insumos (\$)	Monto total
	Tipo Profesional	\$		
CESFAM Padre las Casas	88hrs Kinesiología y 88hrs Terapia Ocupacional	\$71.134.863	\$8.836.954	\$79.971.817

**Componente 2: Rehabilitación COVID en Atención Primaria**

Establecimiento	Tipo Profesional	Monto total
CESFAM Padre las Casas	33 hrs Fonoaudiología prioritariamente, o Terapia ocupacional	\$11.176.163

- *Cabe hacer presente que este convenio tiene un financiamiento superior a las 500 UTM, con vigencia desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2025. Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, AUTORIZAR la suscripción de este convenio, así como las eventuales modificaciones que este convenio pudiera experimentar durante el presente año, a saber, a modo de ejemplo, incrementos en el financiamiento, o modificación de sus estrategias, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra j), del DFL N° 1, de la Ley N° 18.695,*



SECRETARÍA MUNICIPAL

*Orgánica Constitucional de Municipalidades. Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."*

*(Siendo las 12:15 horas, se ausenta de la sesión ordinaria el señor Alcalde y continúa presidiendo el Concejel Sr. Miguel Santana)*

El Concejel Sr. Miguel Santana que preside, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Miguel Santana, conforme a lo señalado en el Art. 65, Letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, de acuerdo a lo indicado en la Minuta N° 23 ID 87146, de fecha 09 de mayo de 2025, remitida a Sra. y Sres. Concejales por el Departamento de Salud, se autorizó la suscripción del CONVENIO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, COMUNA DE PADRE LAS CASAS, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, por un monto total de \$ 91.147.980.- (noventa y un millones ciento cuarenta y siete mil novecientos ochenta pesos), cuya vigencia del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2025.

7d) Solicitud para Aprobación del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático Padre Las Casas 2025 – 2030. (MAAO)

El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"...MINUTA N°2 / 2025  
15 de mayo del 2025*

*MAT: Aprobación del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático 2025 – 2030.*

*DE: SR. CLAUDIO QUILAQUEO CATALÁN  
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO*

*A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL*

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se informa que el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático 2025 – 2030 ha sido elaborado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de acuerdo a lo establecido en la Ley Marco de Cambio Climático N° 21.455, publicada el 13 de junio del año 2022 la cual establece la obligatoriedad de los municipios de contar con este instrumento.*

*En este contexto se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación del Plan de Acción de Cambio Climático de la comuna de Padre Las Casas.*

*Se adjunta Plan de Acción de Cambio Climático.*

*Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."*

*(Siendo las 12:17 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria el señor Alcalde quién continúa presidiendo)*



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Miguel Santana, comenta que este tema había solicitado que se pueda exponer en audiencia pública de un concejo.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que es un tema importante y sin perjuicio de la Comisión de Medio Ambiente, propone la posibilidad de poder en el próximo concejo en la parte de audiencias públicas hacer una exposición respecto al tema, para que todos los concejales estén presentes y la ciudadanía sepa de que se trate el tema, porque si se hace en comisión va a quedar en la reunión de comisión.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que están las dos opciones, de la comisión o la instancia de la audiencia públicas.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que se agenda la audiencia para la primera sesión de junio.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que el punto queda radicado en audiencia pública y pasarlo el martes 03 de junio.

7e) Autorización para Suscribir Contrato, denominado "Contratación Servicio de Movilización para Traslado de Funcionarios y/o Usuarios del Depto. de Salud Municipal, Municipalidad de Padre Las Casas". Prop. Pública N° 20/2025 – ID Mercado Público N° 2548-7-LQ25. (Depto. de Salud)

El Sr. Claudio Lagos Director del Departamento de Salud, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"...MINUTA N°24 / 2025  
15 de mayo del 2025*

***MAT: SOLICITA AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIO DE MOVILIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, PROPUESTA PÚBLICA N° 20/2025, ART. 65, LETRA J) DEL DFL N°1 TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES***

***DE: SR. CALUDIO LAGOS TURRIETA  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD***

***A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL***

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, con la finalidad de solicitar vuestra autorización para suscribir los respectivos contratos con los oferentes adjudicados en la Propuesta Pública N°20/2025 "CONTRATACIÓN SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS Y/O USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", en virtud de lo dispuesto en el ART. 65, LETRA J) DEL DFL N°1 TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.*

*Que el Departamento de Salud licitó la Propuesta Pública N°20/2025 "CONTRATACIÓN SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS Y/O USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", con un presupuesto disponible de \$281.000.000.- (doscientos ochenta y un mil pesos) hasta el 31 de diciembre del 2025*



SECRETARÍA MUNICIPAL

Que los servicios requeridos mediante esta licitación son los siguientes:

LÍNEA	SERVICIO	PRESUPUESTO MENSUAL DISPONIBLE	PRESUPUESTO MARZO A DICIEMBRE	PRESUPUESTO SALUD MUNICIPAL
Línea 1	Departamento de Salud I	\$1.700.000.-	\$17.000.000.-	\$17.000.000.-
Línea 2	Departamento de Salud II	\$1.700.000.-	\$17.000.000.-	\$17.000.000.-
Línea 3	Chile Crece	\$1.700.000.-	\$17.000.000.-	\$17.000.000.-
Línea 4	Cesfam Padre Las Casas I	\$1.700.000.-	\$17.000.000.-	\$17.000.000.-
Línea 5	Cesfam Padre Las Casas II	\$1.700.000.-	\$17.000.000.-	\$17.000.000.-
Línea 6	Cesfam Las Colinas I	\$1.700.000.-	\$17.000.000.-	\$17.000.000.-
Línea 7	Cesfam Las Colinas II	\$1.700.000.-	\$17.000.000.-	\$17.000.000.-
Línea 8	Cesfam Puñahue I	\$1.700.000.-	\$17.000.000.-	\$17.000.000.-
Línea 9	Cesfam Puñahue II	\$1.700.000.-	\$17.000.000.-	\$17.000.000.-
Línea 10	Cesfam Conun Huenu I	\$1.700.000.-	\$17.000.000.-	\$17.000.000.-
Línea 11	Cesfam Conun Huenu II	\$1.700.000.-	\$17.000.000.-	\$17.000.000.-
Línea 12	PAD I	\$1.700.000.-	\$17.000.000.-	\$17.000.000.-
Línea 13	PAD II	\$1.700.000.-	\$17.000.000.-	\$17.000.000.-
Línea 14	PAD III	\$1.700.000.-	\$17.000.000.-	\$17.000.000.-
Línea 15	Diálisis I, San Ramón y apoyo al DSM	\$1.700.000.-	\$17.000.000.-	\$17.000.000.-
Línea 16	Diálisis II	\$2.600.000.-	\$26.000.000.-	\$28.000.000.-
<b>TOTAL</b>		<b>\$28.100.000.-</b>	<b>\$281.000.000.-</b>	<b>\$281.000.000.-</b>

Que, tras el cierre de la licitación, con fecha 12 de marzo del 2025, se procedió a la etapa de apertura administrativa y técnica.

Mediante el Decreto Alcaldicio N°264/2025 de fecha 09 de abril del 2025, se adjudica la Propuesta Pública N°20/2025, denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS Y/O USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS" ID 2548-7-LQ25 a los oferentes TRANSPORTE DE PASAJEROS Y TRABAJADORES MÓNICA YANET BUSTO HENRÍQUEZ, IGNACIO SAID RÍOS DUQUE, TRANSPORTES MARIO FUENTES ESCOBAR E.I.R.L., CASTAÑO SPA Y MÓNICA YANET BUSTO HENRÍQUEZ.

Durante los días 15 y 16 de abril, posterior a la adjudicación de la propuesta pública, se recibieron reclamos en el portal Mercado Público bajo los N° INC-1096680-L4X8P3 y INC-1097649-F5H1W8 por parte de la oferente Mónica Yanet Busto Henríquez referente a las líneas N°1, que fue considerada inadmisibles en la adjudicación, y las líneas N°8 y N°10, que fueron adjudicadas a los oferentes Transportes Mario Fuentes Escobar E.I.R.L. y Castaño SPA, respectivamente.

En dichos reclamos, la oferente se señalaba que a pesar de que las bases de licitación indicaban que la documentación presentada al momento de ofertar debía estar a nombre del mismo oferente que presentaba la oferta, en las preguntas y respuestas entregadas por el referente técnico antes del cierre de la presente propuesta, el referente técnico indicó que a pesar de que el dominio vigente no estuviese a nombre de la proveedora bastaba con que la transferencia del vehículo tuviera una fecha anterior a la de la postulación.

Bajo estas circunstancias, ya que se afectan los principios de estricta sujeción a las bases e igualdad de los oferentes ante las bases de licitación, se llegó a la conclusión de que existió un vicio en el proceso y que correspondería retrotraer la licitación con el fin de subsanar la contradicción entre las respuestas de las preguntas y las bases de licitación.

Por esto, mediante el Decreto Alcaldicio N°343/2025 de fecha 07 de mayo del 2025, se retrotrae la Propuesta Pública N°20/2025, denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA



SECRETARÍA MUNICIPAL

TRASLADO DE FUNCIONARIOS Y/O USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS" ID Mercado Público 2548-7-LQ25.

Para la línea N°1, se presentó la oferente MÓNICA YANET BUSTO HENRÍQUEZ, RUT: 15.247.586-1. El vehículo con el que ofertó se encuentra a nombre de TRANSPORTES DE PASAJEROS Y TRABAJADORES MONICA YANET BUSTO HENRIQUEZ, RUT: 76.623.467-4, lo que contraviene el Art. 6 de las bases de licitación: "la totalidad de la documentación que presenten los oferentes deberá corresponder a la misma persona natural o jurídica que participa de la propuesta".

De acuerdo a reclamos presentados y las respuestas entregadas por el referente técnico, y el Art. 9 de las Bases de Licitación sobre orden de prelación, se decide adjudicarle a esta oferente la línea N°1 como las líneas N°8 y N°10.

Que, de 16 líneas licitadas, solo 10 líneas han sido adjudicadas y están son las siguientes:

LÍNEA	OFERENTE	PLACA PATENTE	PRECIO EXENTO	VALOR DE MAYO A DICIEMBRE (7 MESES)
LINEA 1: DEPARTAMENTO DE SALUD I	MÓNICA YANET BUSTO HENRÍQUEZ	RRTF-24	\$1.679.000.-	\$11.753.000.-
LINEA 3: CHILE CRECE	TRANSPORTES DE PASAJEROS Y TRABAJADORES MONICA YANET BUSTO HENRIQUEZ	RWXR-39	\$1.679.000.-	\$11.753.000.-
LINEA 4: CESFAM PADRE LAS CASAS I	IGNACIO SAID RÍOS DUQUE	RSKT-15	\$1.689.990.-	\$11.829.930.-
LINEA 8: CESFAM PULMAHUE I	MÓNICA YANET BUSTO HENRÍQUEZ	PHTY-18	\$1.679.000.-	\$11.753.000.-
LINEA 10: CESFAM CONUNHUENU I	MÓNICA YANET BUSTO HENRÍQUEZ	SRSL-25	\$1.669.000.-	\$11.683.000.-
LINEA 11: CESFAM CONUNHUENU II	MÓNICA YANET BUSTO HENRÍQUEZ	LLJW-27	\$1.679.000.-	\$11.753.000.-
LINEA 12: PAD I	MÓNICA YANET BUSTO HENRÍQUEZ	RRVB-96	\$1.669.000.-	\$11.683.000.-
LINEA 13: PAD II	COMERCIAL Y TRANSPORTES LAS AZALEAS SPA	PGYV-43	\$1.695.000.-	\$11.865.000.-
LINEA 15: DIÁLISIS I, SAN RAMÓN Y APOYO AL DSM	MÓNICA YANET BUSTO HENRÍQUEZ	RSKR-92	\$1.659.999.-	\$11.619.993.-
LINEA 16: DIÁLISIS II	MÓNICA YANET BUSTO HENRÍQUEZ	LTPP-36	\$2.449.000.-	\$17.143.000.-

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 3 de las Bases Administrativas, se podrá prorrogar esta contratación por una única vez por un período de 12 meses, contrato que será reajustado según IPC de los últimos 12 meses a noviembre, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria.

Que el monto total de los servicios adjudicados es de \$122.835.923.- de Mayo a diciembre 2025, según Acta de Proposición de fecha 14 de Mayo de 2025, monto, que se desglosa de la siguiente manera, según prestador:



SECRETARÍA MUNICIPAL

PRESTADOR	LINEAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL
TRANSPORTES DE PASAJEROS Y TRABAJADORES MONICA YANET BUSTO HENRIQUEZ	3	\$11.753.000.-
IGNACIO SAID RIOS DUQUE	4	\$11.829.930.-
COMERCIAL Y TRANSPORTE LAS AZALEAS SPA	13	\$11.865.000.-
MONICA YANET BUSTO HENRIQUEZ	1-8-10-11-12-15-16	87.387.993
<b>TOTAL</b>		<b>\$122.835.923.-</b>

La prestadora Sra. MONICA YANET BUSTO HENRIQUEZ, excede las 500 UTM, con las líneas adjudicadas N° 1-8-10-11-12-15-16, por tanto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, letra j) del DFL N°1 TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY No 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, se debe solicitar la autorización a este Honorable Concejo, para contratar con las empresas que se detalladas en el Acta de Proposición.

Tener presente que estos Montos variaran, ya que, según las Bases Administrativas, los servicios comenzaran una vez que estén, los contratos correspondientes, con su respectivo acto administrativo y aceptación de orden de compra, por lo que en el mes de mayo se deberá descontar los días no trabajados.

Por lo expuesto, es que se hace absolutamente necesario, solicitar la autorización del Honorable Concejo Municipal para aprobar la contratación " CONTRATACIÓN SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS Y/O USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", en virtud de lo dispuesto en el artículo 65, letra j) del DFL N°1 TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY No 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, deja constancia que no tiene ninguna relación con la persona que aparece como adjudicataria del contrato.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que se va avanzar con el siguiente punto, mientras buscan la información respecto a los socios de la empresa.

7f) Autorización para Ejecución de Obras y Compromiso de Financiamiento para los Costos Asociados a la Mantención del Proyecto "Centro de Participación Social (CEPASO) Población Meza". (Dideco)

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

"...MINUTA N°6 / 2025  
15 de mayo del 2025



SECRETARÍA MUNICIPAL

**MAT: Requiere autorización de obras y compromiso de mantención municipal para proyecto "CENTRO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (CEPASO) POBLACIÓN MEZA".**

**DE: SR. SERGIO SANDOVAL BENAVENTE  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, vengo en informar de la necesidad de generar autorización de obras y compromiso de mantención municipal para la presentación del proyecto denominado "CENTRO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (CEPASO) POBLACIÓN MEZA" de la Junta de Vecinos Alianza 33-A, representada por doña Jenifer Garrido Medina y que en conjunto con la CONSULTORA AIRA LIMITADA buscan la postulación de un centro comunitario a emplazarse en la ubicación Carlos Condell 1113, Población Meza. Sitio actualmente de administración municipal.*

*El proyecto alcanza una inversión de hasta 8.250 UF (\$322.917.292.- al 12 de mayo de 2025) e implica la habilitación de una superficie de 981,57 M2. El aporte municipal del 10% fue aprobado por concejo con fecha 8 marzo 2025.*

*De acuerdo a resolución de llamado, la fecha prevista de selección de proyectos es el 01 de agosto del presente año.*

*El detalle de costos de mantención anuales proyectados por CONSULTORA AIRA LIMITADA son los siguientes:*

ITEM	COSTO ANUAL
PERMANENTES DE MANTENCIÓN	780.000
PERIÓDICAS DE MANTENCIÓN MUNICIPAL	1.920.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.700.000</b>

*Es importante indicar que la autorización de obras y compromiso de mantención municipal son requisitos administrativos indispensables para poder realizar la postulación del proyecto. Se adjunta minuta informativa, plan de uso y mantención edificaciones comunitarias y documentos requeridos para presentación del proyecto.*

*Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."*

Los Concejales Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Miguel Santana, realizan consultas y comentarios respecto a la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Alcalde don Mario González.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, se autorizó la ejecución de obras y el compromiso de financiamiento para los costos asociados a la mantención del proyecto denominado CENTRO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (CEPASO) POBLACIÓN MEZA de la Junta de Vecinos Alianza 33-A, que será postulado a financiamiento regulado por el D.S. N°27 (V.Y.U) de 2026, por la CONSULTORA AIRA LIMITADA. El detalle de los costos de mantención anuales proyectados son los siguientes: ÍTEM: Permanentes de Mantención. COSTO ANUAL: \$780.000.- ÍTEM: Periódicas de Mantención Municipal. COSTO ANUAL: \$1.920.000.- TOTAL: \$2.700.000.



SECRETARÍA MUNICIPAL

**7g) Autorización para Suscribir Contrato de "Suministro de Combustible para Caldera y Generadores Establecimientos de Salud y Edificio Consistorial, Comuna de Padre Las Casas". Prop. Pública N° 49/2025 – ID Mercado Público N° 2546-29-LE25. (Calidad)**

La Sra. Paula Suazo Director de Gestión de Calidad y Servicios, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"...MINUTA N°7 / 2025  
15 de mayo del 2025*

*MAT: indicar materia de la minuta*

*DE: SRA. PAULA SUAZO OBREQUE  
DIRECTORA DE CALIDAD Y GESTIÓN DE SERVICIOS*

*A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL*

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se informa que producto de la evaluación de la Licitación Pública N°49/2025 "CONTRATO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA CALDERA Y GENERADORES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDIFICIO CONSISTORIAL COMUNA DE PADRE LAS CASAS", en la cual participó un oferente según se detalla en Acta de Proposición y teniendo en consideración que la oferta que se ajusta a los intereses Municipales excede las 500 UTM se solicita al Concejo Municipal, en cumplimiento con lo indicado en el Art 65 letra j) de La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, aprobar la suscripción del contrato respectivo, para la adjudicación de la PP 49/2025 "CONTRATO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA CALDERA Y GENERADORES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDIFICIO CONSISTORIAL COMUNA DE PADRE LAS CASAS", con el siguiente oferente:*

*Comercializadora Stuardo – Fourcade Ltda R.U.T.: 77.096.969-7, con domicilio en Ruta S-5, Lote A-2 S/n, Padre Las Casas, cuyos socios son don Carlos Rodrigo Stuardo Burgemeister RUT 12.707.301-5 y doña Nicole Françoise Fourcade Picasso RUT 10.772.180-0.*

*Lo anterior por el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA CALDERA Y GENERADORES STABLECIMIENTO DE SALUD Y EDIFICIO CONSISTORIAL, ello por un monto de hasta:*

*AREA MUNICIPAL DIRECCIÓN CALIDAD Y GESTION DE SERVICIOS: \$16.000.000.-*

*AREA SALUD DSM: \$30.600.000.-*

*Habiendo presentado una oferta económica que consiste en un descuento de \$10 por litro de petróleo, al precio de pizarra.*

*Sin perjuicio de lo anterior, se informa que de acuerdo al Artículo 3, párrafos del 1 al 3 de las bases de licitación de la pp 49/2025, se establece una duración del contrato de 24 meses y una prórroga de 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista la disponibilidad presupuestaria.*

*Se adjunta: bases de la licitación, pendiente acta de proposición.*

*Sin otro particular..."*



SECRETARÍA MUNICIPAL

Los Concejales Sr. Guillermo Rosales y Sra. Inés Araneda, realizan consultas y comentarios respecto a la materia, las cuales son atendidas por la Directora de Calidad y Gestión de Servicios y el Sr. Alcalde don Mario González.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, de conformidad a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto contrato superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 49/2025 – ID Mercado Público N° 2546-29-LE25: “CONTRATO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA CALDERA Y GENERADORES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE PADRE LAS CASAS”, con el oferente COMERCIALIZADORA STUARDO-FOURCADE LIMITADA, Rut. 77.096.969-7, por un monto de \$46.600.000.- (cuarenta y seis millones seiscientos mil pesos), de acuerdo a siguiente desglose: ÁREA MUNICIPAL – Dirección de Calidad y Gestión de Servicios: \$16.000.000.- (dieciséis millones de pesos) AREA SALUD - DSM: \$30.600.000.- (treinta millones seiscientos mil pesos) El plazo de vigencia de la contratación es hasta el 31 de diciembre 2025.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que de el Departamento de Salud tiene el dato que faltaba para poder someter a votación la materia, por lo que se retoma el punto 7e).

7e) Autorización para Suscribir Contrato, denominado “Contratación Servicio de Movilización para Traslado de Funcionarios y/o Usuarios del Depto. de Salud Municipal, Municipalidad de Padre Las Casas”. Prop. Pública N° 20/2025 – ID Mercado Público N° 2548-7-LQ25. (Depto. de Salud)

El Sr. Claudio Lagos Director del Departamento de Salud, comenta que el nombre de los socios son Mónica Yanet Busto, rut 15.247.586-1 con porcentaje de participación de 100%; Transporte de Pasajeros y Trabajadores Mónica Yanet Busto, rut 76.623.467-4; Ignacio Said Ríos, rut 17.661.585-0; y Comercial y Transportes Las Azaleas SPA con Verónica Andrea Parra Cea, rut 13.531.540-2 con porcentaje de participación de 100%.

El Concejales Sr. Guillermo Rosales, realiza consultas y comentarios respecto a la materia, las cuales son atendidas por el Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es contrato supera las 500 UTM, se autorizó la suscripción de los contratos referidos a la Propuesta Pública N°20/2025 ID N°2548-7- LQ25: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS Y/O USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS”, desde el 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2025, por



SECRETARÍA MUNICIPAL

un monto total de \$122.835.923.- (ciento veintidós millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos veintitrés pesos), con los siguientes oferentes y líneas adjudicadas, cuyos montos se detallan a continuación: OFERENTES: Transportes de Pasajeros y Trabajadores Mónica Yanet Busto Henríquez. RUT: 76.623.467-4. LÍNEAS ADJUDICADAS: 3. MONTO TOTAL: \$11.753.000.- OFERENTES: Ignacio Said Ríos Duque. RUT: 17.661.585-0. LÍNEAS ADJUDICADAS: 4. MONTO TOTAL: \$11.829.930.- OFERENTES: Comercial y Transporte Las Azaleas SPA. RUT: 76.963.649-8. LÍNEAS ADJUDICADAS: 13. MONTO TOTAL: \$11.865.000.- OFERENTES: Mónica Yanet Busto Henríquez. RUT: 15.247.586-1. LÍNEAS ADJUDICADAS: 1-8-10-11-12-15-16. MONTO TOTAL: \$87.387.993.- TOTAL: \$122.835.923.-

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que se continúa con la tabla en el punto 7h).

7h) Solicitud de Entrega en Comodato a la Junta de Vecinos Renacer del Valle, Inmueble Municipal destinado a Equipamiento Comunitario, Ubicado en Calle Valle Claro N° 0330, Comuna de Padre Las Casas. (Administración)

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación

“...MINUTA N°5 / 2025  
15 de mayo del 2025

**MAT: SOLICITA ENTREGA EN COMODATO DE INMUEBLE MUNICIPAL DESTINADO A EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, UBICADO EN CALLE VALLE CLARO N° 0330, COMUNA DE PADRE LAS CASAS.**

**DE: ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

*Junto con saludar cordialmente, la Administración Municipal solicita al Honorable Concejo Municipal, la factibilidad de entregar en comodato a la JUNTA DE VECINOS RENACER DEL VALLE, del inmueble municipal, destinado a equipamiento comunitario, ubicado en calle Valle Claro N° 0330, comuna de Padre Las Casas, Rol de Avalúo Fiscal N° 3891-480, de la comuna de Padre Las Casas.*

**I.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL TERRENO**

*Inmueble de propiedad Municipal, ubicado en calle Valle Claro N° 0330, comuna de Padre Las Casas, de una superficie de 1.544,45 metros cuadrados, cuyos deslindes particulares, se establecieron conforme al Certificado Especial número 49, de fecha 09 de junio del año 2023, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, siendo los siguientes:*

**NORTE:** en 18,92 metros con camino público Llahuallin,

**SUR:** en 14,00 metros con Lote 1- Manzana A y 5,48 metros con calle Nueva cinco, hoy calle Valle Claro;

**ORIENTE:** en 42,17 metros con área verde dos;

**PONIENTE:** en 59,89 metros con otros propietarios.

*El referido inmueble fue inscrito a nombre de la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, a fojas 3650 Número 2312 del Registro de Propiedad del año 2023, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.*



SECRETARÍA MUNICIPAL

Adquirió el dominio por aplicación del artículo 135 de la Ley N° 20.218 "Terminados los trabajos a que se refiere el artículo anterior (para urbanizar un terreno), o las obras de edificación, en su caso, el propietario y el arquitecto solicitarán su recepción al Director de Obras Municipales. Cuando la Dirección de Obras Municipales acuerde la recepción indicada, se considerarán, por este solo hecho, incorporadas: a) Al dominio nacional de uso público, todas las calles, avenidas, áreas verdes y espacios públicos en general, contemplados como tales en el proyecto, y b) Al dominio municipal, los terrenos cedidos de conformidad al artículo 70 de esta ley para localizar equipamientos. Para el solo efecto de mantener la historia de la propiedad raíz, dichos terrenos se inscribirán a nombre del municipio respectivo, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, presentando el certificado de recepción definitiva":

- Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° 04, de fecha 24 de diciembre de 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- Certificado y Plano se archivan al final del registro de propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco con el N° 2263 del año 2023.

II.- SUBDIVISIÓN PROYECTADA

**a. Área Multicancha: Superficie 755,3 m<sup>2</sup>**

- Norte: en 29,93m con camino publico Llahuallin;
- Este: en 22,25m con retazo;
- Sur: en 30,57m con calle Valle Claro;
- Oeste: en 28,06m con otros propietarios.

**b. Retazo: Superficie 289,14 m<sup>2</sup>**

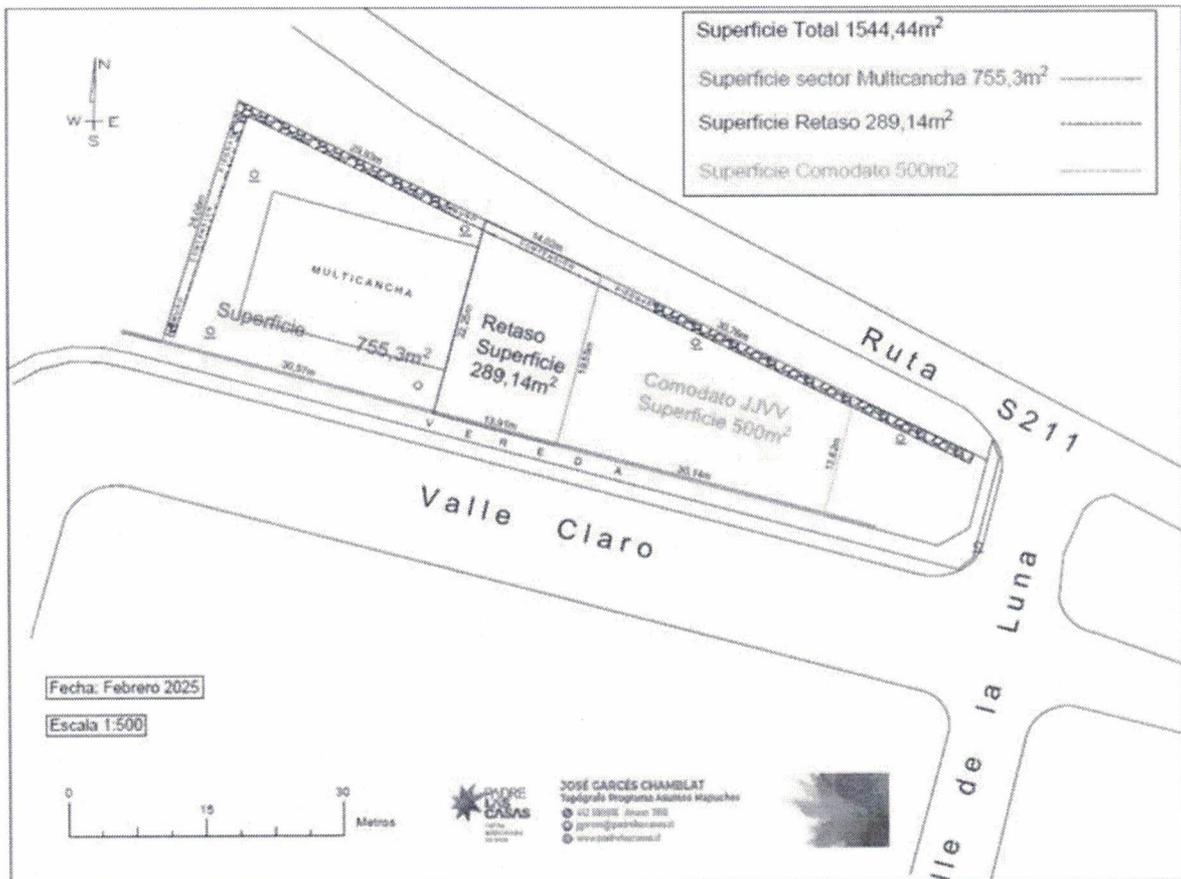
- Norte: en 14,02m con camino publico Llahuallin;
- Este: en 19,55m con comodato JJVV;
- Sur: en 13,91m con calle Valle Claro;
- Oeste: en 22,25m con área Multicancha;

**c. Comodato JJ.VV. (Equipamiento Comunitario): Superficie 500 m<sup>2</sup>.**

- Norte: en 30,76m con camino publico Llahuallin;
- Este: en 13,62m con area verde;
- Sur: en 30,14m con calle Valle Claro;
- Oeste: en 19,55m con retazo.



SECRETARÍA MUNICIPAL

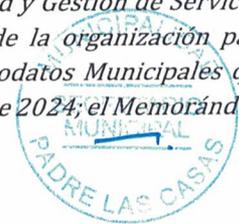


**III.- FUNDAMENTO SOLICITUD**

En virtud de lo dispuesto en la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en sus artículos:

- 1) Artículo 1 inciso 2 que establece: “Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”.
- 2) Artículo 5 expresa que: “Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales, letra c, Administrar los bienes municipales...” Y de acuerdo a la misma norma, a continuación, se señala: “...Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, podrá hacer uso de esta atribución respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración...”
- 3) Artículo 5, letra O inciso 2, establece: “Las Municipalidades tendrán, además las atribuciones no esenciales que le confieren las leyes o que versen sobre materias que la Constitución Política de la República expresamente ha encargado sean reguladas por la ley común.”

A mayor abundamiento, consta en los antecedentes recabados a este respecto, la carta enviada al Sr. Alcalde, de fecha 23 de agosto de 2024, por la Directiva de la Junta de Vecinos Renacer del Valle, solicitando comodato del inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Valle Claro N° 0330; el Memorandum N°132, de fecha 27 de Agosto de 2024, de la Directora de Calidad y Gestión de Servicios dirigido al Jefe de Gabinete solicitando pertinencia de la solicitud; el Memorandum N° 70, de fecha 15 de noviembre de 2024, de Administración Municipal, dirigido a Director de Calidad y Gestión de Servicios (S), informando aprobación de la pertinencia de la solicitud de comodato de la organización para construcción de sede social junto a Hoja de Control Proceso Gestión de Comodatós Municipales que cuenta con la aprobación de pertinencia de Gabinete, de fecha 04 de noviembre de 2024; el Memorandum



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

*N°191, de fecha 06 de Diciembre de 2024, de la Directora de Calidad y Gestión de Servicios dirigido al Asesor Jurídico solicitando elaboración de informe jurídico y el Memorandum N° 36, de fecha 14 de mayo de 2025, del Asesor Jurídico a la Directora de Calidad y Gestión de Servicios, remitiendo informe legal de fecha 06 de mayo de 2025.*

**IV.- CONCLUSIÓN**

*Finalmente, cabe concluir que, en mérito de lo dispuesto en la letra f del Artículo 65 de la Ley No 18.695 y de los antecedentes precedentemente analizados, no existiría inconveniente legal para que el Municipio proceda a entregar en comodato el inmueble de una superficie de 500 metros cuadrados, denominado "Comodato JJ.VV." en la subdivisión proyectada, ubicado en calle Valle Claro N° 0330, comuna de Padre Las Casas, a la JUNTA DE VECINOS RENACER DEL VALLE, por un plazo de 20 de años renovable.*

*Quedando reservado para uso Municipal el sitio denominado "Área Multicancha" de una superficie de 755,3 metros cuadrados, donde se ubica hoy en día una multicancha, y el sitio denominado "Retazo" de una superficie de 289,14 metros cuadrados, para futura proyección de mejoramiento infraestructura multicancha.*

*Se adjunta informe jurídico y antecedentes de la solicitud.*

*Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."*

Los Concejales Sr. Raúl Henríquez, Sra. Inés Araneda y Sr. José Luis Hidalgo, realizan consultas y comentarios respecto a la materia, las cuales son atendidas por El Sr. Alcalde don Mario González.

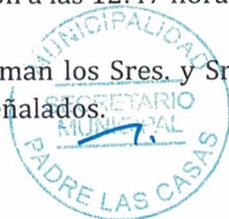
El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, entregar en comodato a la JUNTA DE VECINOS RENACER DEL VALLE, por un plazo de 20 (veinte) años renovables, el inmueble municipal de una superficie de 500 metros cuadrados, destinado a equipamiento comunitario, ubicado en calle Valle Claro N°0330, comuna de Padre Las Casas, Rol de Avalúo Fiscal N° 3891-480. Sitio Comodato JJVV Renacer del Valle (Equipamiento Comunitario): Superficie 500 M2: Deslindes: Norte: en 30,76m con camino publico Llahuallin; Este: en 13,62m con Área Verde; Sur: en 30,14m con calle Valle Claro; y, Oeste: en 19,55m con retazo. Cabe hacer presente que de la subdivisión proyectada de la superficie total del inmueble (1.544,45 M2), queda reservado para uso Municipal el sitio denominado "Área Multicancha" de una superficie de 755,3 metros cuadrados, donde se ubica hoy en día una multicancha; y, el sitio denominado "Retazo" de una superficie de 289,14 metros cuadrados, para futura proyección de mejoramiento infraestructura multicancha.

El señor Alcalde don Mario González Rebolledo Presidente del Concejo, señala que, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, agradece la presencia y participación.

Se levanta la sesión a las 12:47 horas.

Para Registro Firman los Sres. y Sra. Concejales y Alcalde que concurrieron a los diferentes acuerdos antes señalados.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Para constancia se levantó la presente acta y se dispuso su publicación mediante los sistemas electrónicos o digitales que dispone la municipalidad, aplica dictamen 4011/2025.

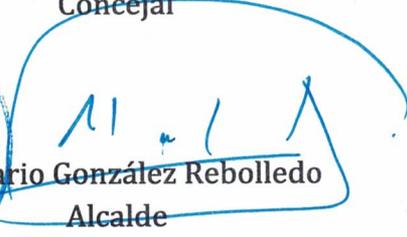
*“Link sesión completa en la página web institucional de conformidad al artículo 84 inciso final de ley 18.695 vigente, correspondiendo la custodia íntegra del archivo digital de conformidad a la ley 20.285 sobre Transparencia, como archivo histórico de este Municipio, bajo la responsabilidad de la Unidad de Informática o quien haga sus veces”.*

<https://www.facebook.com/concejopadrelascasas/videos/1361808068439127>

  
Miguel Santana Carmona  
Concejal

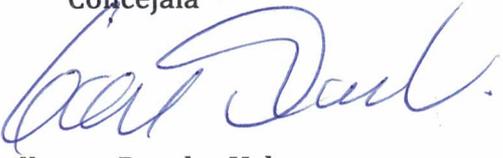
  
José Luis Hidalgo Pino  
Concejal

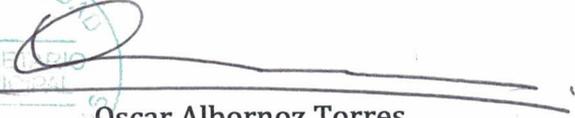
  
Pedro Vergara Manríquez  
Concejal

  
Mario González Rebolledo  
Alcalde

  
Raúl Henríquez Burgos  
Concejal

  
Inés Aráneda Villagrán  
Concejala

  
Guillermo Rosales Velozo  
Concejal

  
Oscar Albornoz Torres  
Secretario Municipal

OAT/buz



**RESUMEN DE ACUERDOS**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 18 (20 de mayo 2025)**

**CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024 - 2028**

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 276.** Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Acta Sesión Ordinaria N° 14 del 08.04.2025.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 277.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, dar la palabra a Presidenta de Unión Comunal de Adultos Mayores, para exponer en la sesión de Concejo Municipal.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 278.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, dar la palabra a Presidente del Club de Tenis Sr. Alex Henríquez, para exponer en la sesión de Concejo Municipal.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 279.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Subvención A Grupo De Adulto Mayor La Alegría De Vivir Y Otras. Por un monto total de M\$ 11.550.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 280.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto – Para Mantenimiento Y Reparación De Edificaciones Y Otras Reasignaciones Internas De La Dirección De Calidad Y Gestión De Servicios. Por un monto total de M\$ 24.025.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 281.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación - Reasignar Presupuesto SFC Destino Obligado – Pago De Último Estado De Pago Del Proyecto "Diseño De Arquitectura Y Especialidades Escuela Chomío". Por un monto total de M\$ 3.200.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 282.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Centro de Madres Rayen Metrenco, proyecto denominado “Tejiendo sueños”, para 10 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de set de coser e hilos. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 283.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club Deportivo Social y Cultural Tigres Rojos de Padre las Casas, proyecto denominado “Implementación deportiva para actividades del Club Deportivo Social y Cultural

Tigres Rojos de Padre las Casas”, para 31 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de 3 tatamis y karateguis. Por un monto de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 284.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Ballet Folclorico de Padre las Casas, proyecto denominado “Gira Europa España (Islas Canarias ciudad de Telde)”, para 24 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de 19 pasajes aéreo Santiago - España. Por un monto de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 285.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Corporación Cultural Municipal de Padre las Casas, proyecto denominado “Fortalecimiento a la gestión de la Plaza de las Artes del Conun Huenu de la Corporación Cultural año 2025”, para 1.000 beneficiarios, con destino de los recursos para Contratación de monitores a honorarios para Taller de Fotografía, Taller de Teclado y Flauta, Taller de Danza Folclórica y Taller de Música folclórica. Por un monto de \$ 9.740.000.- (nueve millones setecientos cuarenta mil pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 286.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Miguel Santana, conforme a lo señalado en el Art. 65, Letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, de acuerdo a lo indicado en la Minuta N° 23 ID 87146, de fecha 09 de mayo de 2025, remitida a Sra. y Sres. Concejales por el Departamento de Salud, se autorizó la suscripción del CONVENIO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, COMUNA DE PADRE LAS CASAS, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, por un monto total de \$ 91.147.980.- (noventa y un millones ciento cuarenta y siete mil novecientos ochenta pesos), cuya vigencia del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2025.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 287.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, se autorizó la ejecución de obras y el compromiso de financiamiento para los costos asociados a la mantención del proyecto denominado CENTRO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (CEPASO) POBLACIÓN MEZA de la Junta de Vecinos Alianza 33-A, que será postulado a financiamiento regulado por el D.S. N°27 (V.Y.U) de 2026, por la CONSULTORA AIRA LIMITADA. El detalle de los costos de mantención anuales proyectados son los siguientes: ÍTEM: Permanentes de Mantención. COSTO ANUAL: \$780.000.- ÍTEM: Periódicas de Mantención Municipal. COSTO ANUAL: \$1.920.000.- TOTAL: \$2.700.000.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 288.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, de conformidad a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto contrato superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 49/2025 – ID Mercado Público N° 2546-29-LE25: “CONTRATO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA CALDERA Y GENERADORES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE PADRE LAS CASAS”, con el oferente

COMERCIALIZADORA STUARDO-FOURCADE LIMITADA, Rut. 77.096.969-7, por un monto de \$46.600.000.- (cuarenta y seis millones seiscientos mil pesos), de acuerdo a siguiente desglose: ÁREA MUNICIPAL – Dirección de Calidad y Gestión de Servicios: \$16.000.000.- (dieciséis millones de pesos) AREA SALUD - DSM: \$30.600.000.- (treinta millones seiscientos mil pesos) El plazo de vigencia de la contratación es hasta el 31 de diciembre 2025.

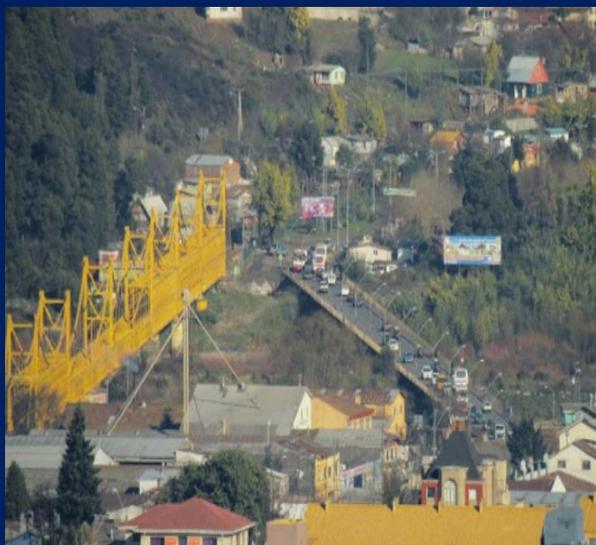
**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 289.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es contrato supera las 500 UTM, se autorizó la suscripción de los contratos referidos a la Propuesta Pública N°20/2025 ID N°2548-7- LQ25: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS Y/O USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS”, desde el 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2025, por un monto total de \$122.835.923.- (ciento veintidós millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos veintitrés pesos), con los siguientes oferentes y líneas adjudicadas, cuyos montos se detallan a continuación: OFERENTES: Transportes de Pasajeros y Trabajadores Mónica Yanet Busto Henríquez. RUT: 76.623.467-4. LÍNEAS ADJUDICADAS: 3. MONTO TOTAL: \$11.753.000.- OFERENTES: Ignacio Said Ríos Duque. RUT: 17.661.585-0. LÍNEAS ADJUDICADAS: 4. MONTO TOTAL: \$11.829.930.- OFERENTES: Comercial y Transporte Las Azaleas SPA. RUT: 76.963.649-8. LÍNEAS ADJUDICADAS: 13. MONTO TOTAL: \$11.865.000.- OFERENTES: Mónica Yanet Busto Henríquez. RUT: 15.247.586-1. LÍNEAS ADJUDICADAS: 1-8-10-11-12-15-16. MONTO TOTAL: \$87.387.993.- TOTAL: \$122.835.923.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 290.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, entregar en comodato a la JUNTA DE VECINOS RENACER DEL VALLE, por un plazo de 20 (veinte) años renovables, el inmueble municipal de una superficie de 500 metros cuadrados, destinado a equipamiento comunitario, ubicado en calle Valle Claro N°0330, comuna de Padre Las Casas, Rol de Avalúo Fiscal N° 3891-480. Sitio Comodato JJVV Renacer del Valle (Equipamiento Comunitario): Superficie 500 M2: Deslindes: Norte: en 30,76m con camino publico Llahuallin; Este: en 13,62m con Área Verde; Sur: en 30,14m con calle Valle Claro; y, Oeste: en 19,55m con retazo. Cabe hacer presente que de la subdivisión proyectada de la superficie total del inmueble (1.544,45 M2), queda reservado para uso Municipal el sitio denominado “Área Multicancha” de una superficie de 755,3 metros cuadrados, donde se ubica hoy en día una multicancha; y, el sitio denominado “Retazo” de una superficie de 289,14 metros cuadrados, para futura proyección de mejoramiento infraestructura multicancha.



## Oficina de Convenio Municipal Padre las Casas - SII

Carlos Rosas Muñoz, Ingeniero Civil Industrial  
Encargado Convenio Municipal SII



## INTRODUCCIÓN

El 01 de marzo del 2002, se celebra el Convenio Ilustre Municipalidad de Padre las Casas y el SII.

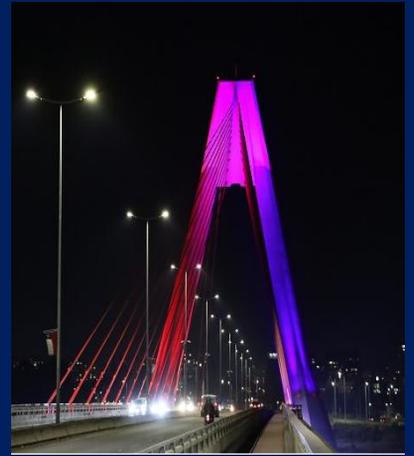
El 01 de marzo del 2025, OCM PLC cumple 23 años de convenio con SII.

Dentro de los convenios más antiguos que registra el SII a nivel nacional, Temuco (30 años).

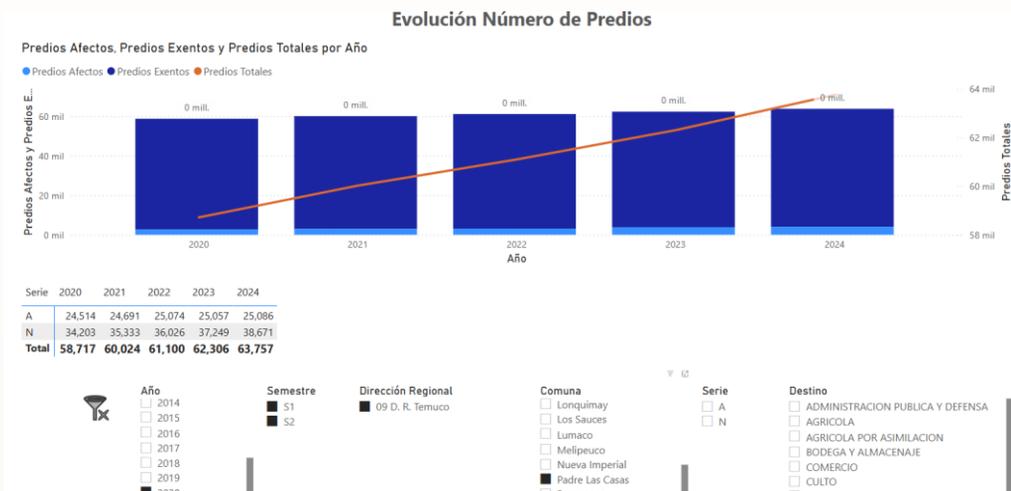
Mantenimiento del catastro de los bienes raíces agrícola y no agrícola de los bienes raíces afectos y exentos de contribuciones de la comuna.

Regularizar los ingresos de la Municipalidad por concepto de impuesto territorial.

Mantener base de datos actualizada de las propiedades de la comuna para análisis de planes de inversión y desarrollo local.



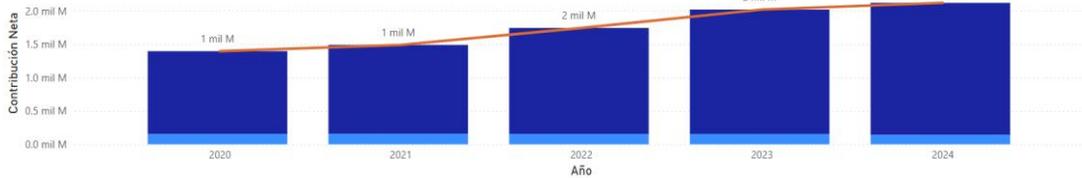
## EVOLUCIÓN DE NÚMERO DE PREDIOS EN LA COMUNA POR SERIE



## Evolución Contribución de Bienes Raíces en \$

Contribución Neta y Contribución Neta por Año y Serie

Serie ● A ● N ● Contribución Neta



Serie	2020	2021	2022	2023	2024
A	153,671,496	156,861,010	153,387,230	152,632,780	142,052,358
N	1,241,337,408	1,331,933,706	1,589,249,932	1,865,351,728	1,976,485,300
<b>Total</b>	<b>1,395,008,904</b>	<b>1,488,794,716</b>	<b>1,742,637,162</b>	<b>2,017,984,508</b>	<b>2,118,537,658</b>



Año

- 2014
- 2015
- 2016
- 2017
- 2018
- 2019
- 2020
- 2021
- 2022
- 2023
- 2024

Semestre

- S1
- S2

Dirección Regional

- 09 D. R. Temuco

Comuna

- Lautaro
- Loncoche
- Lonquimay
- Los Sauces
- Lumaco
- Melipeuco
- Nueva Imperial

Serie

- A
- N

Destino

- ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA
- AGRICOLA
- AGRICOLA POR ASIMILACION
- BODEGA Y ALMACENAJE
- COMERCIO
- CULTO
- DEPORTE Y RECREACION

5

## Resumen

- Total, predios serie agrícola de la comuna 25.086 predios al segundo semestre del 2024.
- Total, de predios serie no agrícolas de la comuna 38.671 predios al segundo semestre del 2024.
- Total, predios ambas series 63.757.
- Incremento sostenido de predios totales: de 58.717 en 2020 a 63.757 en 2024.
- Serie N (no afecta a contribuciones/exentos) representa mayor volumen.
- Tendencia al alza refleja crecimiento urbano y regularizaciones.
- Avalúo Total Serie No agrícola (2018 - 2024)
- Aumento de más de 500 mil millones en 6 años.
- Avalúo total 2024: \$1,538,868,324,200.
- Implica mayor base fiscal para inversiones comunales

6

OCM PADRE LAS CASAS

2025

# Principales Funciones de la OCM PLC



## Atención de público

Clientes externos e internos

①

## Planes de Fiscalización

24 casos PFC (2025/1) – 120 casos para el segundo semestre, ingreso directo PFD 2025 REGIONAL + PFC 2025 CENTRALIZADO

②

## Cartografía

Actualización cartográfica de la capa de roles de la comuna de Padre Las Casas

③

## Coordinaciones

Implementación de redes estratégicas con necesidades visibilizar OCM en la Municipalidad y para usuarios.

④

7

OCM PADRE LAS CASAS

20XX

## Atención de público 2025



Ene

448  
Contribuyentes



Feb

415  
Contribuyentes



Mar

484  
Contribuyentes

PFC 2025 - 40%



Abril

554  
Contribuyentes

PFC 2025 - 40%



Mayo

337 a la fecha  
Contribuyentes

PFC 2025 - 20%

Total, atenciones enero 2024 a la fecha  
4.755 usuarios

AÑO 2024 - 2.854

8

OCM PLC 2025



Cantidad de casos/solicitudes resueltas de contribuyentes/usuarios/vecinos de PLC.

**2021: 1.700 casos**  
**2022: 2.344 casos**  
**2023: 1.562 casos**  
**2024: 968 casos**





11



12

título de la presentación

20XX



## ÁREAS DE MEJORA



### Escenario OCM PLC

- Cada 20 mil predios mínimos de staff en convenio.
- OCM debe contar con vehículo para la inspección, fiscalización de casos, revisión de avalúos.

### Oportunidades DE MEJORA

- Mejorar el área de atención de público
- Mobiliario, equipos, material de oficina para el personal.
- Respaldo y digitalización de información de la OCM en nube
- Fiscalización remota, drones